

**PENSAMOS,  
EXISTIMOS,  
EXIGIMOS...**

por el derecho a decidir

propuesta al  
código penal

RECUPERANDO LAS HISTORIAS  
DE LA CAMPAÑA 28 DE SEPTIEMBRE  
DE SANTA CRUZ

**ABORTO  
SEGURO PARA  
NO MORIR**



**PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

**RECUPERANDO LAS HISTORIAS DE LA CAMPAÑA 28 DE  
SEPTIEMBRE DE SANTA CRUZ**





## ÍNDICE

	Pág.
Presentación	
Pactos del feminismo latinoamericano.	
La despenalización del aborto. ....	2
¿Quiénes somos?	
“Grito desesperado de las mujeres rebeldes que no permiten que controlen sus cuerpos”.....	5
Pensamos, existimos y nos posicionamos.....	6
Nosotras, las otras, todas.....	7
La despenalización del aborto un asunto de todos y todas.....	9
¿Qué hacemos las mujeres para exigir el derecho a decidir?.....	11
Situaciones favorables para trabajar el aborto.....	13
¿Que alcanzamos?.....	14
Las piedras en nuestro camino.....	17
¿Y ahora qué? Tenemos muchas preguntas.....	20
¿Es éste un contexto favorables para lograr la despenalización del aborto?.....	21
Propuestas para el Código Penal en el Estado Plurinacional.....	23
Nuestra propuesta para el Código Penal.....	29
Reflexiones sobre despatriarcalización y descolonización	
De activistas de la Campaña 28 – Santa Cruz.....	30
Bibliografía	



## Presentación

La Campaña 28 de Septiembre Santa Cruz, ha desarrollado un trabajo sostenido de defensa de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, en el marco de un paradigma de autonomías para las mujeres a partir del derecho a decidir sobre la reproducción y por lo tanto a favor de la despenalización el aborto en Bolivia como parte de la Campaña Nacional y Latinoamericana y del Caribe.

En este espacio feminista de incidencia hacia las políticas públicas, presión y exigibilidad, hemos realizado procesos de información y comunicación, formación de capacidades, en el marco de la construcción de nuevos significados y posicionamiento de estas agendas en el contexto departamental y nacional.

El trabajo realizado con énfasis en el respeto a las libertades sexuales, el auto cuidado y el reconocimiento de nuestras sabidurías y aportes, nos colocan en la necesidad de sistematizar las experiencias para poder recuperar los aprendizajes, compartir los retos y desafíos que nos presentan estas agendas en el proceso de construcción del Estado Plurinacional.

## LA CAMPAÑA 28 DE SEPTIEMBRE DE SANTA CRUZ

### **Pactos del feminismo latinoamericano. La despenalización del aborto.**

La década de los 90 ha sido de importantes avances en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, como resultado de la lucha del movimiento reivindicativo de la región, consciente de la situación insostenible de discriminación y subordinación de las mujeres. En cuanto al reconocimiento de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, un hito importante de avance hacia la emancipación de las mujeres, fue la puesta en marcha de la campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, cuyo Manifiesto expresa en sus puntos sobresalientes:

“Un nuevo paradigma de derechos exige la constitución de sujetos políticos dispuestos a transformar y ampliar constantemente sus límites, generando nuevos sentidos emancipatorios, creando espacios, alianzas y correlaciones de fuerzas favorables a una nueva subjetividad. Sólo desde esta perspectiva los derechos pueden ser elementos fundantes de una praxis emancipatoria y de transformación social. Es un salto conceptual que rompe la naturalidad de la opresión y discriminación y las interpela en el espacio público...

Los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos expresan claramente ese salto conceptual, subjetivo y simbólico al dar origen a una propuesta subversiva, capaz de incorporar las múltiples dimensiones que los grupos no hegemónicos y los movimientos sociales han conquistado, construido y ampliado en las últimas décadas enriqueciendo la noción de democracia...

Nada más personal que el cuerpo y nada más político tampoco...

El cuerpo político se ubica no sólo atado a lo privado o al ser individual sino también vinculado íntegramente al lugar, a lo local, a lo social, al espacio público...

Sobre el cuerpo actúan el Estado, la comunidad, la familia, la religión, el mercado, las fuerzas fundamentalistas”<sup>1</sup>.

El movimiento de mujeres a nivel mundial, con los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos consensuados y estrategias claramente definidas, incidimos en el plano internacional hasta que a nivel de las Naciones Unidas se promueve una serie de eventos para debatir el tema y consensuar acuerdos en relación al ajuste de marcos jurídicos y políticas estatales incorporando los derechos

---

(1) *Campaña por la convención de los derechos sexuales y reproductivos. MANIFIESTO* segunda versión (para el debate) Octubre 2006 - Lima, Perú



reconocidos. En este escenario son referentes las Conferencias Mundiales del Cairo y Beijing.

La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) realizada en Cairo el año 1994<sup>2</sup> tiene particular importancia en cuanto a los derechos sexuales y derechos reproductivos se refiere, ya que en el Programa de Acción resultado de los debates y compromisos sostenidos por los países, se reconoce como derecho básico de las personas tomar decisiones sobre su reproducción, plantea un concepto amplio de salud reproductiva como la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, se toman acuerdos respecto a la reducción de la mortalidad infantil y materna, el acceso universal a la educación y a servicios de salud reproductiva y planificación familiar. Por primera vez, se insta a los gobiernos a considerar que los abortos en condiciones de riesgo son una causa importante de mortalidad materna y por tanto una importante cuestión de salud pública.

La Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing 1995)<sup>3</sup> añade el reconocimiento de los derechos sexuales además de los derechos reproductivos. Reconoce la capacidad para controlar nuestra fecundidad, que constituye la base para el goce de otros derechos. Insta a los Estados a revisar su legislación punitiva contra mujeres que recurren al aborto ilegal.

En la búsqueda de reconocimiento y avance en el ejercicio de nuestros derechos, en la Campaña 28 de Septiembre por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe (Campaña 28 de Septiembre) mediante una propuesta presentada a la Asamblea Constituyente, explicitamos nuestra concepción integral de los derechos humanos de las mujeres, cuyo núcleo reivindicativo constituyen los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Demandamos el reconocimiento constitucional del derecho a la libertad, la autonomía y el ejercicio pleno de la ciudadanía; derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos fundamentales. Propusimos y demandamos el Estado Laico en la refundación del país y el reconocimiento de las diversas expresiones de familia.<sup>4</sup>

El V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en Argentina el año 1990 decide fijar el día 28 de septiembre como el “Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe”. A partir de ese Encuentro Feminista, en los diferentes países de la región, movimientos de mujeres nos organizamos y movilizamos en la Campaña 28 de Septiembre con el fin de:

*“... impulsar el cumplimiento de las leyes que permiten el aborto y por generar avances en las legislaciones a través de la formación de consensos políticos en lo que se refiere a la revisión y liberalización de las leyes punitivas.”*

(2) Naciones Unidas. Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo. Resumen del programa de acción. <http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm>. (Cap. VII, Párrafo 2)

(3) Naciones Unidas. Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995

(4) Campaña 28 de Septiembre. Desde nuestros cuerpos hacia la Asamblea Constituyente. Propuestas feministas para una Nueva Constitución Política del Estado.

## PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....

En 1993 durante la reunión promovida por la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y el Caribe (RSMLAC) y coordinada por Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) se creó la Coordinación Regional de la Campaña 28 de Septiembre, cuya rotación ha sido la siguiente<sup>5</sup>:

1993 - 1994 Católicas por el Derecho a Decidir (Uruguay)  
1994 - 1997 GIRE (México)  
1997 - 1999 CIDEM (Bolivia)  
2000 - 2002 Rede Nacional Feminista de Saúde (Brasil)  
2003 - 2005 Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán" (Perú)  
2006 - 2009 MAM (Nicaragua)  
2010 - hasta la fecha Republica Dominicana

En Bolivia la Campaña 28 de Septiembre, inicia su trabajo el año 1996 bajo la consigna "Por el derecho a decidir de las mujeres". La iniciativa fue impulsada por el CIDEM, a la cabeza de Ximena Machicao, quien fue la primera Coordinadora de la Campaña, mientras que en Santa Cruz fue promovida por activistas del Foro de la Mujer.

El derecho a decidir es el hilo conductor de la Campaña 28, su razón de ser. El derecho a gozar, a disfrutar de la sexualidad sin que esté vinculada necesariamente a la reproducción, implica decidir a qué edad, cuándo y con quién tener relaciones; decidir embarazarse o no, cuándo embarazarse, el número de hijos que se quiere tener. Se redunda en las decisiones sobre la sexualidad, porque son las decisiones de nuestro ámbito más íntimo que siempre han sido coartadas, para recuperar el control de nuestros cuerpos expropiados.

*"Es el inicio y probablemente el fin de lo que buscamos. Es el inicio, el propulsor de las acciones y seguramente, algún momento, cuando podamos decidir las mujeres, habremos logrado lo que quería la Campaña."*<sup>6</sup>

Cuando hablamos del derecho a decidir, no nos referimos sólo a la despenalización del aborto, sino a tomar decisiones en todos los ámbitos como derecho fundamental. Significa por tanto articular la autonomía política con la autonomía corporal de las mujeres, que la Campaña ha asumido como reto, nutrida de las propuestas que el movimiento feminista ha ido desarrollando. Tomar el control de las decisiones libres sobre nuestros cuerpos como ámbito más próximo, para con la misma libertad y autonomía decidir sobre las diversas esferas de la vida pública.

*"... el cuerpo es el territorio biopolítico, y tienes derecho a tomar decisiones sobre tu territorio."*<sup>7</sup>

(5) Mujeres en Red. Periódico Feminista (<http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article1334>)

(6) Idem

(7) Párrafo seleccionado de entrevista.

## ¿Quiénes somos?

### **“Grito desesperado de las mujeres rebeldes que no permiten que controlen sus cuerpos”**

La Campaña 28 de Septiembre de Santa Cruz es un espacio de articulación a nivel departamental, de encuentro, reflexión, debate y apoyo mutuo de mujeres feministas de diversas generaciones, que audaces y unidas luchamos por el derecho pleno a decidir, específicamente por la despenalización del aborto, posicionándolo en el debate público.

La Campaña 28 de Septiembre de Bolivia en sus orígenes contó con una Coordinación Nacional y con articulaciones o campañas a nivel de los departamentos. A lo largo de su historia, la coordinación nacional estuvo a cargo de instituciones, pero también de mujeres independientes. Respondía en su funcionamiento a la lógica de red, pero con el transcurrir del tiempo esta forma de funcionamiento se desestructuró, constituyéndose en la actualidad como un espacio de activismo no sujeto a un funcionamiento orgánico formal.

El nivel organizativo y la dinámica de acción en los departamentos del país son variables y en la actualidad la articulación en Santa Cruz, ha alcanzado representatividad a nivel nacional, por el compromiso, impulso y motivación de quienes formamos parte de la Campaña 28 de Septiembre.

Una decisión unánime de la Campaña es que la pertenencia sea a título personal y no institucional, debido a que en las instituciones existen mujeres diversas que pueden tener conflictos con la demanda de despenalización del aborto asumida por la articulación departamental. Esta situación no implica que no existan instituciones que compartan los principios de la Campaña y que sean parte de ésta a título institucional.

A través de la Campaña 28 de Septiembre buscamos ejercer nuestro derecho a la autonomía y autodeterminación sobre nuestros cuerpos, reconociendo la capacidad que tenemos para tomar decisiones sobre nuestras vidas, prescindiendo de cualquier tutela para ello. Consideramos fundamental el derecho a acceder a información y a métodos de regulación voluntaria de la reproducción.

Al acometer con estos temas y en forma pública buscamos hacer visible la Campaña 28 de Septiembre, concientizar a la sociedad sobre la necesidad de atender el problema social del aborto en el contexto de los derechos humanos de las mujeres. Colocar la problemática del aborto en el debate público, ponerlo en las plazas, los museos, a través del arte, en las familias, las universidades, ha sido parte de nuestras estrategias para visibilizarlo y posicionarnos como defensoras de la despenalización del aborto.

Actualmente realizamos seguimiento y propuestas a las modificaciones del Código Penal,

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

específicamente en lo referido a la penalización del aborto, que se relaciona con los derechos sexuales, los derechos reproductivos y que tiene un claro vínculo con la problemática de la mortalidad materna, apuntando en definitiva a la despenalización del aborto.

Es causa e interés de la Campaña 28 la construcción colectiva de las autonomías, en este sentido las feministas que formamos parte de esta articulación realizamos propuestas para incorporarlas a los estatutos del departamento, los cuales hemos definido como reproductores del sistema patriarcal, pues su elaboración ha carecido de la participación ciudadana "...en términos de diversidad cultural, étnica, de género, generacional, orientación y opciones sexuales..."<sup>8</sup>.

## **Pensamos, existimos y nos posicionamos.**

A lo largo de nuestra existencia como articulación, hemos reflexionado, construido y asumido posiciones que sirven para clarificar y orientar nuestro quehacer y para interlocutar con el Estado y la sociedad civil. Parte de la riqueza producida se traduce en los siguientes puntos:

***Estado Laico*** como garante de la libertad de conciencia y religión de sus ciudadanos y ciudadanas, que sustituya todas las formas y fórmulas relacionadas con cualquiera de las creencias que se profese por fórmulas de orden civil con principios de igualdad y respeto.

***Autonomía*** como ejercicio pleno de ciudadanía y libertad a la hora de decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas sin sufrir discriminación.

***Los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos*** se entienden como el derecho a tomar decisiones sobre la reproducción y la sexualidad de manera libre y autónoma, el derecho a una vida sexual placentera independiente de la reproducción.

La despenalización del aborto se refiere a dejar de administrar nuestro cuerpo y a judicializarlo, la propuesta política de la Campaña 28 de Septiembre es no tratar el aborto en el código penal, excepto aquel que se realiza en contra de la voluntad de las mujeres o el que genera daños y consecuencias nocivas por malas prácticas.

Reivindicamos las ***familias*** como comunidades de afecto, comunicación, ayuda mutua y reciprocidad como espacios de socialización en libertad y respeto.

## **Nosotras, las otras, todas...**

A nivel nacional la Campaña 28 de Septiembre ha establecido alianzas con la Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI), Católicas por el Derecho a Decidir, Marie

---

(8) Alianza por el derecho a decidir de las mujeres. Construyendo Autonomías.

Stopes, Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM), Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, IPAS, Family Care International (FCI). A nivel de Santa Cruz lo hace con el Colectivo Rebeldía, la Casa de la Mujer, Centro de Investigación, Educación y Servicios – Salud Sexual y Reproductiva (CIES Salud Sexual y Reproductiva), Plataforma Contra la Violencia Hacia las Mujeres, Red LB Bol, Fundación Igualdad; instituciones que interactúan en la Mesa de Derechos Sexuales y Reproductivos impulsada por la Campaña 28 de Septiembre. En Cochabamba es aliada de la Campaña 28 de Septiembre el Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI), en Sucre el Centro Juana Azurduy y Mujeres en Acción en Tarija.

En una época en la que sostuvimos una campaña intensiva de incidencia sobre organismos del Estado locales, contamos con aliados estratégicos como médicos y personal de la Maternidad Percy Boland<sup>9</sup>. Muchas de estas alianzas son circunstanciales y otras se sostienen por mayor tiempo, dependiendo de la afinidad de los propósitos.

Las alianzas internacionales están sujetas a la dinámica que toma el accionar de la Campaña 28 en el país, que a su vez depende del apoyo de agentes internacionales para generar mayor vinculación orgánica y por tanto desplegar mayores acciones. Al momento este vínculo con organizaciones internacionales está estático. Entre las aliadas internacionales se cuentan a Católicas por el Derecho a Decidir, Marie Stopes, la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe (RSMLAC).

En la década de los noventa, los vínculos globales estuvieron fortalecidos gracias a la realización de conferencias internacionales como las de Cairo, Beijing, Viena. Ahora el contexto global y nacional cambio y en consecuencia también los vínculos que emergieron en momentos particulares. Los aprendizajes que resultaron de estos procesos no están siendo suficientemente capitalizados en lo que a articulaciones y alianzas entre organizaciones feministas se refiere.

Actualmente, las campañas de Colombia, México y Uruguay están atravesando un momento de fortalecimiento por cuanto están inmersas en procesos muy interesantes de debate y exigibilidad de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. En Colombia, una sentencia constitucional del 2006, reconoce la prestación del servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) para determinadas circunstancias<sup>10</sup>, reglamentándose posteriormente las condiciones en que debe prestarse tal servicio. En Uruguay, en diciembre del pasado año (2011), el Senado aprobó un proyecto de ley sobre salud sexual y salud reproductiva, que incluye la despenalización completa

---

(9) Se mencionan como aliadas también a instituciones que formaron parte de la Campaña desde sus inicios, pues las componentes de la articulación tomaron la decisión por consenso de que la militancia debía ser personal

(10) Las circunstancias específicas en las que la Sentencia Constitucional C-355 despenaliza el aborto son: "a) Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer; b) cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida y c) cuando el embarazo sea resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo, o de inseminación artificial o de transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto."

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

del aborto durante las 12 primeras semanas de gestación, después de ese periodo todas las mujeres mayores de 18 años pueden decidir la interrupción de su embarazo, sin consecuencias legales, en el caso de mal formación del feto, riesgo para la salud y la vida de la mujer, y violación. En el caso de México, la Cámara de Diputados de Ciudad de México aprobó en abril del 2007 una ley que despenaliza el aborto, por lo que las mujeres pueden decidir por cualquier razón, incluso de índole económica o social, interrumpir voluntariamente el embarazo durante las 12 primeras semanas de gestación. En la Argentina actualmente esta en debate la despenalización del aborto.

Al margen de los vínculos formales, existe entre las feministas de la región el deseo, compromiso y decisión de estar en contacto para mantener la vigencia de la Campaña 28 de Septiembre. Las conquistas feministas antes descritas constituyen ricas vetas para explotar en función del intercambio y el aprendizaje conjunto. En este marco en el año 2010 invitamos a feministas de Uruguay, México y Colombia a compartir experiencias de sobre los avances en sus movimientos y países que les han permitido avanzar en la legislación relacionada con el derecho a decidir de las mujeres, abriendo diálogos e intercambios que contribuyan a generar mayores fortalezas en nuestras acciones en el proceso de adecuación de la normativa a la CPE.

A nivel de Santa Cruz, una aliada importante de la Campaña 28 de Septiembre es la Plataforma Contra la Violencia hacia la Mujer, con quien se mantiene una relación estrecha, compartiendo estrategias y militancia en relación a la erradicación de la violencia. Ambas articulaciones realizan acciones conjuntas sobre el tema y sobre los derechos en general.

El hecho que las mujeres que deciden someterse a un aborto lo hagan en condiciones de riesgo como consecuencia de su penalización, es en sí un hecho de violencia, como lo es que se les exija tener hijos/as cuando no los quiere tener, simplemente en obediencia a un mandato que la sociedad impone, ignorando totalmente la condición de personas dotadas de dignidad y autonomía para tomar decisiones. El reconocimiento de esta realidad tendría que trabajarse con mayor profundidad entre ambos espacios, tomando en cuenta el peso que tienen los mandatos y prohibiciones de las iglesias en mujeres diversas que cobija la Plataforma.

Otras alianzas en construcción se vienen dando con las Gafas Violetas que se autodenominan "Agitadoras Sociales", del mismo modo que con la Red LB Bol, con quienes se comparte la visión feminista.

En el contexto actual, constituye un desafío fortalecer el movimiento feminista a nivel local, para contar con mayores oportunidades de realización y acción organizada para personas que han asumido las causas de los feminismos.

## La despenalización del aborto un asunto de todos y todas.

La despenalización del aborto es el núcleo de los feminismos que conlleva el derecho a decidir de las mujeres sobre nuestros cuerpos y por tanto a estar libres de cualquier tipo de control por parte de otros sujetos, sea el Estado o particulares (padre, esposo, hermano...). Liberarnos del control de nuestros cuerpos, de nuestra sexualidad es vital para nuestra autonomía, para decidir por nosotras mismas sobre nuestra salud, nuestras relaciones, nuestra reproducción, nuestra maternidad.

*"...el decidir hacerse un aborto está relacionado con eso, con una decisión personalísima y autónoma... sobre su cuerpo y su vida"<sup>11</sup>*

La reivindicación mayor de la Campaña 28 de Septiembre es la emancipación de las mujeres, no únicamente la despenalización del aborto, sino también la lucha por la liberación de la opresión patriarcal y la igualdad de derechos de las mujeres. Pero es en el control de nuestros cuerpos desde donde se expresa de manera directa y con mayor crudeza la opresión, la discriminación y la desigualdad en derechos provocadas por el patriarcado que nos somete.

*"...las demandas, las propuestas de la Campaña 28 de Septiembre en Bolivia, son las propuestas que expresan el sentimiento o aspiraciones de estas feministas bolivianas."<sup>12</sup>*

Los propósitos de la Campaña 28 de Septiembre de Santa Cruz, no se limitan a la eliminación de la punición del aborto en las normas jurídicas, porque comprende que las reivindicaciones de nuestros derechos, van más allá de lo conquistado en las leyes nacionales e internacionales. "El punto de partida es ver los derechos también como reivindicaciones políticas, que en este caso se plantean por un movimiento social que los conecta a una visión de cambio en las relaciones de poder"<sup>13</sup>.

Las mujeres de la Campaña 28 de Septiembre asumimos las causas feministas, luchamos por el ejercicio pleno y efectivo de nuestros derechos y porque la sociedad en su conjunto tome conciencia que el problema del aborto es crudo y doloroso y por lo tanto debe dejar de esconderse, buscar sus causas y probables soluciones, reconociendo que se entrelazan con otros factores que hacen a la opresión de las mujeres.

Las feministas de la Campaña 28 de Septiembre de Santa Cruz, aspiramos a aportar con nuestra lucha al logro de una sociedad libre del patriarcado; democrática, equitativa y solidaria; que garantice condiciones justas para las mujeres y el goce de derechos en condiciones de igualdad. En

---

(11) Idem.

(12) Idem.

(13) Sanabria, C.E. Derechos Sexuales y Reproductivos. Más allá de las camas y las sábanas. Ponencia presentada en el Seminario Nacional Sexualidad y Participación Política de las Mujeres. Santa Cruz, 2004.

## PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....

la que se respete nuestra autonomía, sin utilizar ni violentar nuestros cuerpos ni nuestras vidas. Una sociedad en la que tenga lugar el amor y el placer desplazando a la violencia y a la guerra. Una sociedad respetuosa, plural, en la que nuestras diferencias y derechos sean respetados y no sean motivo de discriminación ni exclusión.

Al inicio de la Campaña entre nosotras había miedo de tocar el tema de la despenalización del aborto, pero por el trabajo desarrollado, logramos mayor firmeza en el planteamiento a nivel personal y colectivo, colocándolo finalmente en la agenda de debate en el país y en Santa Cruz, como el derecho a decidir sobre nuestras vidas y nuestros cuerpos.

La CPE reconoce los derechos sexuales y derechos reproductivos. Este cambio venció la resistencia de la sociedad a tocar el tema en la que subyace la misoginia y rechazo a toda propuesta que provenga de las mujeres. Actualmente se han sumado a la Campaña 28 de Septiembre jóvenes motivadas y comprometidas con el tema que asumen los derechos sexuales y derechos reproductivos como su bandera. Esta es la contribución de los caminos recorridos, la acumulación de procesos de formación y reflexión desarrollados desde la Campaña 28 de Septiembre.

Por la temática que ocupa a la Campaña, la participación institucional se fue limitando a aquellas que asumen la causa de trabajar por la despenalización del aborto. Con la participación institucional y el respaldo internacional, se contó con recursos económicos que hacían posible la realización de reuniones nacionales y la implementación de acciones creativas.

A partir del 2002 la Campaña apoyó las reivindicaciones indígenas y la realización de la Asamblea Constituyente. Durante el proceso de incidencia hacia la Constituyente se logró formular propuestas desde las feministas, que se tradujeron en avances en cuanto al reconocimiento de nuestros derechos en el texto constitucional. En ese período se hizo trabajo de cabildeo con las constituyentes, movilizaciones y seguimiento al debate de las propuestas, desarrollando un trabajo intensivo y articulado de la Campaña para que se modificara la decisión de colocar el derecho a la vida desde la concepción en el nuevo texto constitucional y para agendar los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. Acordamos tres pilares esenciales no renunciables:

- Estado Laico
- Derecho a la vida sin límites
- Reconocimiento a las diversas formas de familia

“En el debate por el derecho a la vida la Campaña 28, nos compramos el pleito..., hablamos sobre el aborto,... y nos constituimos en un referente colectivo para el movimiento feminista no articulado y para las mujeres.”<sup>14</sup>

---

(14) Idem.



## ¿Qué hacemos las mujeres para exigir el derecho a decidir?

La Campaña 28 de Septiembre en Santa Cruz toma en cuenta el contexto político en el que está inmersa, sus estrategias y formas de sensibilizar a la sociedad e incidir políticamente, de acuerdo a los cambios, desafíos y oportunidades que ese contexto le plantea, además de las condiciones internas para poner en mesa sus propuestas.

*“No es lo mismo la Campaña ahora que la Campaña en la época de los noventa con el neoliberalismo. La dinámica, la agenda de la Campaña se ha ido transformando precisamente por los cambios que vive el país y la región, no porque los cambios arrastren a la Campaña sino porque la campaña entiende que las demandas y derechos no van a ser los mismos cuando un Estado cambia, cuando una sociedad cambia. Necesitas actualizar discursos, otro tipo de interpelación...”<sup>15</sup>*

La construcción de nuestros discursos para interpelar a la sociedad y al Estado se nutre de aportes tanto teóricos, conceptuales como políticos y de movilizaciones de los feminismos en América Latina y El Caribe. En nuestra acción estos discursos se traducen en abordar el aborto como:

- Un problema de salud pública, que afecta los servicios, la utilización de insumos, recursos, camas hospitalarias, convirtiendo el aborto y el embarazo no deseado, en una causa de mortalidad y morbilidad materna de altísimos niveles, siendo un problema evitable si no fuera necesario acceder a prácticas inseguras y no garantizadas por servicios públicos. La clandestinidad ocasiona vulnerabilidad y riesgos para la vida y la salud de las mujeres, llamando a poner esfuerzos en la investigación para conocer con precisión la dimensión del problema, su incidencia y los costos que implica para el sistema de salud pública.

Actualmente el aborto por medicamentos usando Misoprostol, ha colocado mayor autonomía para que las mujeres podamos interrumpir un embarazo no deseado. Sin embargo, existe una gran especulación e inseguridad para acceder a estas tabletas y a información para poder usarlas en el tiempo y con los procedimientos adecuados.

La anticoncepción de emergencia de igual manera, es una alternativa para reducir el número de embarazos no deseados, que sin embargo tampoco cuenta con la garantía de información y acceso para su utilización

- Un tema de justicia social porque la consecuencia más grave del aborto practicado en condiciones de riesgo, que es la muerte de mujeres, se concentra en mayor número en las más pobres, que no tienen recursos para acceder a métodos de anticoncepción, condiciones sociales ni económicas para traer al mundo y sustentar una criatura y mucho menos tienen

(15) Párrafo seleccionado de entrevista.

cómo acceder a abortos en condiciones seguras.

- Como un problema de ciudadanía y Derechos Humanos, de construcción democrática, pues tener libertad para tomar decisiones sobre nuestra sexualidad y reproducción, son dimensiones estrechamente ligadas al ser íntimo de la persona, como condición básica para decidir asuntos de interés colectivo y público y de respeto a la dignidad, la libertad y la privacidad.

La desatención del Estado al tema del aborto como problema de salud pública, de justicia social, de derechos humanos y democracia, es un hecho violento que transgrede los derechos de las mujeres, su vida y su salud integral. La clandestinidad del aborto es causa de muerte de muchas mujeres en el país y el mundo. En Bolivia es la tercera causa de muerte materna y en departamentos como el Beni es la primera.

Estos discursos de interpelación al Estado y a la sociedad están siendo enriquecidos en el actual contexto boliviano con la definición constitucional del Estado laico y el reconocimiento de la pluralidad, que conlleva el respeto de las diversas opciones para la diversidad de mujeres en la toma de decisiones sobre todos los ámbitos.

La estrategia legal que emprendemos desde la Campaña, es el “blanco” directo de su accionar, ya que es en las leyes que el aborto es penalizado. Exigimos que se apruebe el derecho y la libertad de decidir de las mujeres sobre su sexualidad y su reproducción, y para ello buscamos eliminar de la ley los artículos que lo penalizan<sup>16</sup>.

La penalización del aborto, es vivida por las mujeres “...como una imposición patriarcal que coloca nuestros cuerpos como punto de decisión de otros, no sos vos con tu cuerpo, sino que el cuerpo les pertenece a los demás que toman decisiones sobre si querés o no seguir con ese embarazo. El tema de salud sexual y reproductiva es desde donde se objetiviza el patriarcado y la posesión del otro de tu persona”<sup>17</sup>.

La estrategia legal en cierto momento se enfocó en la reglamentación del Art. 266 del Código Penal, que se trabajó con personal del sistema de salud. En el proceso constituyente la propuesta abarcó el abanico más amplio de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos.

Sin embargo, comprendemos que la estrategia legal no es suficiente, por lo que planteamos retos para transformar las estructuras sociales, económicas y culturales. A este propósito sirve la estrategia de difusión y movilización, que busca afanosamente cuestionar los valores, prejuicios,

---

(16) Actualmente el Código Penal Boliviano reconoce el aborto impune en caso de que el embarazo sea producto de la violación, rapto no seguido de matrimonio, estupro o incesto y en caso de estar en riesgo la vida o la salud de la madre (Art. 266).

(17) Párrafo extraído de entrevista.

miedos, dogmas relacionados con el aborto, socializando información veraz sobre la problemática social del aborto y el impacto que tiene sobre la vida de las mujeres. Se trata de sensibilizar a la población, despertar una actitud crítica sobre el orden patriarcal imperante, al mismo tiempo que se sientan las bases para el respaldo a los cambios formales que se pretende lograr con propuestas de normas y políticas públicas.

## **“AUNQUE NO LO QUIERAN VER, EL ABORTO EXISTE”**

### **Situaciones favorables para trabajar el aborto**

En la experiencia de la Campaña han existido coyunturas, mecanismos o discursos que han generado condiciones propicias para abordar el tema del aborto en el espacio público, tales como los que se mencionan a continuación:

- El discurso de la justicia social para fundamentar la despenalización del aborto ha sido clave, pues ha resultado más interpelador, decisivo y político, ya que existe en la sociedad civil y las autoridades mayor sensibilidad para prestar atención a problemáticas de esta naturaleza.
- Recursos como la persistencia para mantener la articulación y sostener las propuestas, la coordinación entre las integrantes, la construcción y articulación de alianzas para la movilización y la incidencia a partir de usar un discurso más sutil para hacerlo receptible, han favorecido el posicionamiento del tema del aborto en el ámbito público.
- El haber puesto en el escenario público la situación de violencia, de muerte o riesgo de muerte que atravesamos las mujeres por abortos mal practicados, es decir descubrir la realidad con toda su crudeza, porque a través del “shock” se atrae más la atención.
- Este mismo resultado se ha logrado con el uso de frases con sentido reivindicativo directo, claro y decidido como “El derecho a decidir”, “El cuerpo es político”, “El cuerpo es mío, ni de la Iglesia, ni del Estado”.
- La coyuntura actual es favorable al tratamiento del tema de la despenalización del aborto, porque gracias al proceso de cambio, a la Constituyente, las jerarquías de la Iglesia están cuestionadas y por tanto también su posicionamiento frente al tema de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y del aborto en específico.
- El trabajo con personas aliadas que tienen poder de decisión, tales como asambleistas y autoridades del Ejecutivo, facilitó la incidencia política al canalizar las propuestas para el

## PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....

debate en el escenario de la toma de decisiones y en algunos casos es parte de sus causas.

- La realización de investigaciones y elaboración de datos estadísticos para sustentar el planteamiento de abordar el aborto como un problema de salud pública y colocarlo en el debate público.

## ¿Qué alcanzamos?

- El primer logro importante fue la constitución misma de la Campaña 28 de Septiembre en el país y la articulación que logramos a nivel de los departamentos. En un momento dado, existía Campaña en ocho de los nueve departamentos de Bolivia, con participación de mujeres que sostenemos con firmeza las reivindicaciones colectivas.
- Logramos crecimiento personal como integrantes de la Campaña, pues desarrollamos actitudes más decididas para hablar de la despenalización del aborto, enfrentándonos a los diferentes fundamentalismos.
- Realizamos actividades contundentes, creativas, con mucha fuerza, que llamaron la atención de la población. Se realizaron marchas (las mujeres de negro), veladas artístico musicales los días 28 de Septiembre en las que los artistas plásticos se solidarizaron con la causa de la Campaña, subastando sus pinturas. La formación interna favoreció el desarrollo de capacidades para intervenir en los medios de comunicación e instalar de mejor manera el debate de la despenalización del aborto, con apoyo de información obtenida a través de investigaciones. Se realizaron movilizaciones para la recolección de firmas a favor de políticas de acción afirmativa, plantones para llamar la atención de autoridades, seguimiento a casos, participación en debates televisivos, difusión de información por radio, entre otras acciones.
- Realizamos seguimiento a los programas de salud del Departamento, como los implementados en la Maternidad “Percy Boland” donde llevamos a cabo investigaciones sobre los servicios que allí se prestan, para verificar la relación que tienen con el control a nuestros cuerpos.
- Alcanzamos una estructura organizativa que incluyó la coordinación nacional rotativa, bajo responsabilidad de una representación departamental por año, que planificaba y realizaba el seguimiento a las actividades consensuadas colectivamente, respetando la independencia del nivel departamental. La presencia a nivel nacional de la Campaña, fortaleció la presión política que aisladamente no lograban repercutir las campañas departamentales.
- En un contexto en que Naciones Unidas abrió su agenda a temas de las mujeres y se trabajaba en la inclusión de la perspectiva de género en proyectos y programas, el feminismo logró

obtener apoyo económico para la Campaña 28 de Septiembre, posibilitando la formación y capacitación interna y las movilizaciones. En el país, mujeres comprometidas con la causa feminista que asumieron responsabilidades en el Estado, favorecieron la articulación de mujeres en este debate internacional.

- Durante el trabajo de elaboración de propuestas en el proceso constituyente durante el cual se posesionó la Campaña de manera radical y transgresora planteando los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, se logró que el nuevo texto constitucional reconociera el derecho al ejercicio de éstos (Art. 66), la cualidad laica del Estado y el derecho a la vida sin límites, entre los más significativos asociados a las prioridades establecidas por nuestra articulación.
- El aporte teórico conceptual y el activismo comprometido en la incidencia hacia la sociedad y tomadores de decisión que desarrollamos a partir de la aprobación en el Congreso de la Ley Marco sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (810), pues aunque la Campaña no participó en su elaboración, asumimos su defensa como propia, ya que incorporaba los avances logrados en la materia a nivel de las normativas internacionales. El año 2004 la Ley llegó a ser aprobada por ambas cámaras del Congreso Nacional, pero por presión de la jerarquía de la Iglesia Católica, el Presidente de entonces, Carlos Mesa, la devuelve al Congreso recomendando que se someta a debate público. Esta ley tenía ambigüedades pues no incluía la despenalización del aborto, ni nada referido a este problema de salud y de derechos. Con el veto presidencial se dio pie a una campaña contra la Ley 810 teñida de odio, homofobia, discriminación, miedo y chantaje, encabezada por las iglesias católica y evangélica.

En Santa Cruz fue la Campaña 28 quien articuló todas las acciones en defensa de esta ley y sobre todo contra la ola de fundamentalismos, a pesar de tener profundas contradicciones con el texto y con el proceso de elaboración y aprobación de la misma. La audiencia en Santa Cruz convocada por el Congreso para recibir aportes mostró de manera fehaciente la ligazón entre instituciones fundamentalistas como las cívicas, la jerarquía de la iglesia y los grupos de poder en contra de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

- La articulación feminista Campaña 28 de Septiembre de Santa Cruz, no sólo ha actuado en la causa de la despenalización del aborto, aunque haya sido ésta la problemática que originó su articulación, sino que además procuró el encuentro de las feministas en el proceso constituyente, habiendo consensuado un documento de propuestas, en el que quedó plasmada su posición y sus aspiraciones ante el contexto boliviano. Las propuestas que expresan nuestros derechos se resumen en las siguientes:

♀ Libertad, autonomía y ejercicio pleno de la ciudadanía, desde la vida sexual y reproductiva, para proyectarla en el ámbito laboral, económico y político.

## PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....

- ♀ Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos como derechos fundamentales.
- ♀ Estado laico como garante de libertad de conciencia y religión de sus ciudadanos y ciudadanas.
- ♀ Reconocimiento de las diversas expresiones de familia.

- Se han logrado avances en la construcción de una perspectiva intercultural de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos a través de los diálogos sostenidos con mujeres indígenas y campesinas (2009-20110), planteándonos la necesidad de profundizar, sistematizar y fortalecer estos vínculos que enriquezcan las miradas plurales a una problemática que nos involucra a las mujeres diversas del país..
- Hablar de la despenalización del aborto con discursos son más directos y claros.
- Logramos que se trate el tema del aborto en los medios con respeto, evitando así que se atropellen derechos al manipular la información y hacer un tratamiento amarillista de la noticia. Esto fue posible poniendo la problemática en la mesa de discusión con el respaldo de investigaciones responsables y serias.
- Visibilización y consolidación de la Campaña 28 de Septiembre como una articulación que hace público el problema de las mujeres en situación de riesgo por abortos mal atendidos y embarazos no deseados.
- Concienciación de algunos sectores de la población a nivel nacional sobre la problemática del aborto y sobre los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, combatiendo la criminalización del tema, y haciendo que las autoridades de instituciones públicas se abran a su consideración y debate. Aunque la atención que le prestan a la problemática está sujeta a cambios de personal, de autoridades, en algunos casos con posiciones más conservadoras que hacen que se retroceda en los avances logrados. Sin embargo, quedan personas fortalecidas de manera individual como resultado de los procesos de incidencia realizados.
- La Campaña ha puesto en debate público los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, articulando el debate en otros colectivos e instituciones que han propiciado procesos de capacitación sobre la sexualidad, el control del cuerpo, el gozo, el placer, demostrando que estos derechos son los más humanos y que hay que vencer el miedo y la vergüenza para ejercerlos.

## **Las piedras en nuestro camino y que aprendimos.**

Los aspectos que dificultan la labor de la Campaña tienen que ver con la dimensión transformadora de su causa, los valores que interpela y también con temas de estructura organizativa y su funcionamiento interno. Se relacionan con lo costoso que resulta cuestionar asuntos que el patriarcado se ha asegurado de asentar en nuestras conciencias, las estructuras, las normas, los valores y los diversos ámbitos de nuestra sociedad, como la naturalización de la opresión de las mujeres, de la apropiación de nuestros cuerpos y la primacía y el poder de los hombres. A continuación se presentan estas dificultades diferenciadas en internas y externas, aunque se reconoce la interrelación e interdependencia entre unas y otras.

### **Internas:**

- El tiempo que las integrantes de la Campaña dedicamos al activismo no es suficiente para dar seguimiento a iniciativas que ponemos a proyectos y propuestas, a lo que se suma un funcionamiento con rasgos poco estructurados. Estas dificultades obstruyen el avance hacia la autogestión y minan el efecto motivador que tiene alcanzar los resultados esperados.
- Aunque en Santa Cruz hemos decidido llevar adelante la gestión de la Campaña departamental con su agenda y condiciones, el carácter estructural del problema requiere de una articulación nacional fuerte en la sede del gobierno para realizar incidencia, presión pública, seguimiento sobre el avance de la propuesta de políticas públicas referidas a la problemática del aborto.
- No se logra dinamizar a grupos que puedan realizar acciones sin depender de una coordinación. La mayor dificultad es la coordinación encima de todo el movimiento (verticalidad), impidiendo que la Campaña se amplíe y se abra a nuevas propuestas.
- La polarización política, la actual crisis del país, ha hecho que la Campaña tenga quiebres, entremezclándose en el quehacer específico cuestiones afectivas y pasiones. Hay que proponerse separar ambas cosas, valorando la presencia de las mujeres comprometidas con fuerte sentimiento de pertenencia de este espacio.

### **Externas:**

- El bloqueo de los medios de comunicación dificulta la visibilización de la Campaña 28 y con ello que se reconozca la necesidad de dar solución a los problemas que aquejan a las mujeres que recurren al aborto en condiciones de riesgo.
- “La doble moral de la población, de los medios de comunicación en general y de

## PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....

- las autoridades. “Yo estoy segurísima que pagan el aborto de sus hijas y les dan anticonceptivos.”<sup>18</sup> Esta dificultad se ha enfrentado buscando llegar a diferentes medios y de diferentes maneras para hacer público el problema.
- Varios temas, que hacen a nuestra agenda de lucha y se relacionan con nuestras reivindicaciones duras y fuertes, son “satanizados” por parte de los fundamentalismos religiosos, de sectores conservadores de la sociedad, porque resultan transgresores del “orden patriarcal”, cuya base ideológica está sustentada por mandatos de orden religioso que implican la apropiación de los cuerpos de las mujeres y el establecimiento de relaciones de tutelaje hacia nuestras decisiones.

Una de las dificultades más densas con las que se enfrenta la Campaña 28 de Septiembre para alcanzar sus propósitos, es la postura fundamentalista de la jerarquía de la Iglesia, y la doble moral que esto genera, junto al chantaje hacia la clase política junto a la debilidad de esta para actuar a favor de los derechos de las mujeres.

Desarrollamos aprendizajes y crecimos como resultado de nuestra militancia en la articulación, aprendiendo unas de otras, aprendiendo de la acción y de la experiencia acumulada del movimiento feminista, de nuestros avances y retrocesos. Este crecimiento no es sólo personal, individual, sino es también colectivo.

Nuestros aprendizajes hacen referencia al desarrollo de conocimientos en relación al tema del aborto, a través de la realización de investigaciones, la elaboración de estadísticas, la reflexión y producción teórica que han ampliado los discursos y argumentos de la propuesta central de la Campaña (justicia social, derechos humanos, salud pública, ética).

Nuestros aprendizajes giran en torno al desarrollo de habilidades para la acción colectiva desplegando diversas estrategias para incidir en las políticas públicas, generar conciencia; abordando el tema de manera integral, llegando a diversos sectores de la población, cediendo en ciertos aspectos de nuestras propuestas en la perspectiva de avanzar en un contexto hostil a nuestras propuestas. Cuando nos unimos y ponemos pasión en nuestro activismo obtenemos mas impacto.

Consolidamos nuestros valores y principios feministas, como la autonomía y el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, que son la base del posicionamiento frente al aborto, y fortalecen el sentimiento de pertenencia a la Campaña.

Igualmente nuestra militancia feminista en la Campaña ha dado oportunidad al desarrollo de

---

(18) Párrafo extraído de entrevista.



vínculos afectivos, con nuestro yo personal y entre nosotras (sororidad), reforzando la cohesión interna.

Aprendemos de nuestro activismo, de la elaboración teórica, de nuestros afectos, de la lectura permanente del contexto, de la sintonía de espacios de construcción colectiva, del posicionamiento de tema, entre otras.

Aprendimos que los colectivos feministas son imprescindibles como fuentes de motivación, encuentro, admiración de las otras, reconocimiento y placer en las transgresiones colectivas

### **¿Y ahora qué?... Tenemos muchas preguntas.**

*“Mujeres y pueblos indígenas son los sujetos colectivos que más tienen que aportar en los procesos de despatriarcalización y descolonización”*

- o Debemos revitalizar y mantener el espacio vigente, ya que queda mucho por hacer hasta lograr que el tema del aborto se resuelva.
- o Construir autonomía desde la Campaña como espacio de articulación feminista.
- o Aclarar nuestras estrategias, lograr una metodología adecuada de impacto del discurso y la propuesta política, afinar las formas de lograr alianzas necesarias e inevitables.
- o Fortalecernos internamente desarrollando conocimientos para tratar el tema con mayor rigurosidad y solidez desde la perspectiva feminista.
- o Proporcionar a grupos de jóvenes información (estudios, índices, investigaciones, datos estadísticos) y herramientas para que de manera autónoma lleven a cabo su accionar.
- o Evidenciar y fortalecer las alianzas con los colectivos de las diversidades sexuales, la lucha contra la homofobia y lesbofobia, por las libertades sexuales.
- o Construir discursos más sólidos sobre la interculturalidad, el pluralismo y los derechos para incidir en los imaginarios de la sociedad, de manera de contrarrestar los fundamentalismos y la resistencia para hablar de la despenalización del aborto.
- o Empezar la conquista o invasión de los medios de comunicación para desmontar la manera que, con respaldo y en alianza con sectores retrógrados de la sociedad, abordan los temas de violencia, abortos, embarazos no deseados para impedir avances. Una forma de lograr esta conquista sería alcanzar mayor incidencia en los medios con artículos periódicos que

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

posicionen a la Campaña y los derechos que reivindica.

- o Buscar que el impacto social de la Campaña alcance tres aspectos: el normativo, el de la estructura institucional que aplique la norma y el de conciencia social que respete la autonomía de las mujeres que decidan interrumpir su embarazo. Buscar las alianzas que permitan alcanzar este objetivo.
- o Definir y aplicar una estrategia de presión y exigibilidad política sobre el aborto en el proceso de operativización de la Constitución Política del Estado, que considere alianzas con Asambleístas y representantes del ejecutivo conscientes de la problemática, ya que es allí donde se norma y se toman decisiones. La estrategia tendría que incluir también propuestas para poner en funcionamiento mecanismos que garanticen la aplicabilidad de la norma en el sistema judicial y el sistema de salud. Prestar atención a que el proceso no desemboque en retrocesos a las conquistas logradas.
- o Lograr que instituciones de salud pública a nivel local atiendan la problemática del aborto con respeto a los derechos de las mujeres, asumiendo políticas de manera permanente.
- o Queda pendiente, encontrar respuestas efectivas a cuestiones como ¿Radicalizamos nuestros discursos y nuestras acciones o nos movemos en los espacios que se abren desde el Estado? ¿Cómo mejoramos las estrategias de alianzas y pactos con instituciones de defensa de los Derechos Humanos y las que prestan servicios? ¿Cuáles son los obstáculos para el protagonismo generacional? ¿Cómo ampliamos la pluralidad en la composición de la Campaña? ¿Es posible hablar de descolonización y despatriarcalización si las mujeres no podemos decidir sobre la continuidad o no de un embarazo no deseado?

## **¿Es éste un contexto favorable para lograr la despenalización del aborto en Bolivia?**

En la Campaña 28 de Septiembre creemos que el contexto político actual en el país plantea oportunidades para posicionar nuestras demandas y propuestas feministas, en el marco de la puesta en marcha de políticas públicas relacionadas con el proceso de Despatriarcalización y Descolonización que se impulsa desde el Estado. Con este fin nos proponemos desde una postura crítica:

- Promover el debate sobre la despatriarcalización para enriquecer su comprensión y operativización desde el sentido político que tenemos las feministas del patriarcado. Activar para ello el capital acumulado en la reflexión sobre la lógica de su funcionamiento, las matrices

de discriminación y exclusión que genera y mantiene en nuestras sociedades.

- Vigilar y exigir que este proceso tenga como foco central la garantía de nuestros derechos, particularmente el derecho a decidir, para avanzar en la eliminación de las diferentes expresiones de opresión que ejerce el patriarcado sobre las mujeres y desmontar la ideología que controla nuestros cuerpos.
- Construir un discurso crítico feminista sobre la descolonización que tome en cuenta las exclusiones que sufrimos las mujeres, por la opresión patriarcal, la opresión de clase, la opresión cultural, la discriminación étnica.
- Vigilar que el proceso de descolonización apueste a eliminar todo tipo de dominación y hegemonía que reproduzca poder para unas cuantas personas y marginalidad para muchas y que no admita fundamentalismo alguno que obstaculice el logro del principio de justicia.
- La colonización se expresa en todos los ámbitos del vivir cotidiano y de la política, por lo que el abordar su desmontaje resulta reivindicante y emancipador.

Las activistas de la Campaña 28 de Septiembre – Santa Cruz, reconociendo que el aborto es un problema de salud, de derechos humanos, de justicia social, pero sobre todo de autonomías de las mujeres y de necesidad concreta de avanzar en la descolonización y la despatriarcalización, en clave de igualdad y justicia, promovemos, **proponemos y exigimos sacar del Código Penal el tratamiento de la problemática del aborto.**

## Propuestas para El Código Penal en el Estado Plurinacional

Por el derecho a decidir de las Mujeres, por el ejercicio de la autonomía: Despenalización del aborto

El aborto inducido está tipificado como delito en la actual legislación penal. Sin embargo, a pesar de la norma penalizadora, muchos embarazos no deseados son interrumpidos de forma voluntaria mediante la práctica del aborto, realizados la gran mayoría en condiciones precarias y de alto riesgo, configurando una realidad que cobra la vida de miles de mujeres en Bolivia y que constituye la segunda causa de la mortalidad de mujeres.

Esto quiere decir que la penalización del aborto no consigue la finalidad que tiene la sanción dentro del modelo penal. En efecto, su interdicción no logra prevenir ni disminuir o frenar la incidencia del número de abortos practicados, no surte los efectos disuasivos que persigue, puesto que un gran número de mujeres recurre a su práctica.

En la realidad social, lo que resulta de la prohibición punitiva es un mercado especulativo, ilícito y clandestino, que presenta condiciones y servicios según las posibilidades económicas de las/os usuarias/os. Los efectos que genera la criminalización del aborto exponen a mayor riesgo a las mujeres ubicadas en franjas de pobreza. Pero no es sólo un problema de quienes carecen de recursos; en las condiciones estructurales del país, con una mayoría privada de lo necesario para una vida digna, donde la violencia sexual hacia mujeres y niñas es frecuente, la paternidad irresponsable común y la falta de adecuada educación sexual una realidad, el problema del aborto se torna más dramático.

La relación de datos e información sobre el aborto en los registros de salud, las instancias policiales y el sistema judicial<sup>19</sup>, expone claramente brechas entre la programación normativa establecida en la legislación penal y su práctica en la realidad social, develando el fracaso de la punición y sus costos sociales. En los pocos casos procesados por esta figura el contexto es de una “arbitrariedad selectiva”, que focaliza a los sectores más pobres y excluidos, especialmente a mujeres que “no pueden comprar seguridad y buenos servicios”. Por eso, resaltamos que la penalización del aborto también dificulta el acceso de las mujeres a servicios de calidad, implicando un riesgo para su salud y su vida.

Por todo ello, nuestra propuesta, al cuestionar la respuesta punitiva, plantea la despenalización del aborto consentido por la mujer, en correspondencia con los principios, valores y derechos reconocidos en la CPE.

---

(19) Los registros de salud muestran una proporción muy elevada de la práctica del aborto, mientras en el sector policial decrece considerablemente y más aún en lo que corresponde al ámbito judicial. Se puede apreciar que es en el área de salud donde la evidencia se desborda, mientras en los otros campos permanece oculta.

La Constitución Política del Estado Plurinacional reconoce el derecho a la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres de manera transversal y de manera específica

La presente propuesta de despenalización del aborto se basa en los siguientes artículos de la CPE:

#### **Artículo 14.**

- I. Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos reconocidos por esta Constitución, sin distinción alguna.**
- II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.**

Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes y goza de los derechos constitucionales, sin distinción alguna y continúa en su segundo párrafo, el Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación que tenga como resultado anular o menoscabar el ejercicio de los derechos de toda persona. Por lo que las mujeres sostenemos que nuestra propuesta no plantea redactar o inventar ningún tratado nuevo, sino de crear las posibilidades que permitan la aplicación de los acuerdos existentes.

En Bolivia de cada 10 embarazos, 6 son **NO** deseados y cada hora, 5 mujeres recurren al aborto en condiciones clandestinas. El aborto es un tema de justicia social, es el mayor flagelo del patriarcado contra la dignidad de las mujeres, atrás del discurso de la ética y la moral, están las mujeres que diariamente mueren por complicaciones durante el embarazo, por interrupciones de embarazos no deseados, hemorragias y enfermedades que podrían ser evitadas con la intervención de los sistemas de salud, no podemos seguir consintiendo que un 30 % de las muertes maternas, se deban a los abortos practicados en malas condiciones, cada día, al menos una mujer muere por efectos de los abortos clandestinos e inseguros, realidad que afecta sobre todo, a las mujeres rurales, indígenas y de escasos recursos económicos.

La mortalidad materna es una tragedia humana, una injusticia social y una violación a los derechos de las mujeres a la vida y a la salud; la ausencia de cuidados médicos necesarios disponibles, echan por tierra los compromisos constitucionales que prohíben la discriminación y promueven el goce de los derechos humanos; una justicia que desconoce el derecho de las personas a decidir libre y autónomamente sobre sus cuerpos, no es justicia. La penalización del aborto, evidencia un

**PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

patrón cultural de rechazo y agresión a los derechos de las mujeres y las niñas. Basta! Exigimos coherencia entre lo que se habla y se hace con relación a los derechos de las personas.

## **Artículo 15**

- I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.**
- II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.**
- III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado**

La penalización del aborto es una práctica cruel, discriminatoria, es un acto coercitivo es una tortura psicológica. Por eso las mujeres recurren a abortos clandestinos que las pueden llevar a la muerte.

## **Artículo 21. Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos:**

- 1. A la auto-identificación cultural.**
- 2. A la privacidad, intimidad, honra, honor, propia imagen y dignidad.**
- 3. A la libertad de pensamiento, espiritualidad, religión y culto, expresados en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, con fines lícitos.**

La penalización del aborto se ha basado, en los estados confesionales occidentales, en criterios filosóficos y religiosos como parte de la imposición de pensamiento único, homogenizador, que procuraba reproducir e imponer la moral y los valores de las clases vinculadas al poder político y económico formal.

Moral y cosmovisión únicas, pretendieron invisibilizar la diversidad de culturas y espiritualidades en el país, el continente y el mundo. En el marco de procesos diversos civilizatorios se jerarquizaron unas culturas sobre otras, e individuos sobre otros, agrediendo los principios de igualdad en la diversidad.

**El Estado Plurinacional nos convoca a un permanente proceso de encuentro de culturas y de prácticas y saberes diversos que conviven armoniosamente en el marco de la pluralidad y la diversidad. El Estado Plurinacional no legisla según mandatos de instituciones religiosas,**

**sino que garantiza los derechos a la libertad de pensamiento y espiritualidad junto al derecho a la intimidad y la privacidad como Derechos Fundamentalísimos, logrados en el proceso de demandas, acuerdos y aprobación de la CPE.**

La penalización del aborto encierra un sesgo filosófico y ético relacionado con los enfoques de la vida humana, que no son compartidos por la totalidad de la población. Penalizar el aborto contradice el derecho a la libertad de pensamiento, espiritualidad y culto

### **Artículo 35.**

- I. “El Estado en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios públicos.”**

Las cifras de mortalidad materna que se recogen por diversas fuentes del INE demuestran que Bolivia tiene una situación lamentable en materia del cuidado de la vida de las mujeres. La solución a este problema de salud pública requiere de estrategias integrales que partan de bases no solo de asistencia en los servicios sino y sobre todo del reconocimiento de la capacidad de las mujeres para tomar decisiones.

El aborto practicado en condiciones de riesgo y como un acto criminal a partir de la penalización de este, aporta nada menos que el 9% de las muertes maternas en Bolivia, sin embargo el impacto en la salud como un estado de bienestar que resulta de la figura de la penalización del aborto, no es cuantificable ni demostrable por el mismo hecho del carácter persecutorio que se impone a un hecho de la vida que afecta a las mujeres y del cual no se habla ni se toman decisiones hasta ahora. Estas decisiones a favor de la vida de las mujeres hoy se enmarcan en un Estado que se descoloniza y despatriarcaliza en busca equidad y justicia para todos y todas.

En cuanto el derecho a la maternidad segura la CPE establece:

- V. “Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal.”**

La maternidad segura requiere de la consideración de la Maternidad como acto de libertad para decidir, implica un compromiso de la mujer que enmarca la voluntad consciente de asumir la profunda responsabilidad afectiva, económica, social y cultural.

El derecho a decidir cuántos hijos tener y si tener o no hijos está ligado y es base esencial para ejercer el derecho a la Maternidad Segura.

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

La cifra de mortalidad materna en el país es la más alta de América Latina y la causa de aborto constituye el 9,1% % de esas muertes, para el caso de Santa Cruz es el 17% y en el departamento de Beni es la primera causa de mortalidad.

La penalización del aborto y la no atención a los derechos sexuales y derechos reproductivos es una de las causas esenciales para que el país no pueda dar respuesta a esta situación que explicita de manera fehaciente la condición de subordinación de las mujeres.

Subordinación que tiene carácter simbólico y que se expresa en hechos concretos de la vida cotidiana, la penalización del aborto es un acto de tutelaje sobre las mujeres, implica desvalorización a la capacidad de de tomar decisiones y este tratamiento de minoridad se reproduce en otras políticas de salud, por lo tanto sacar del Código Penal esta figura es un requisito para garantizar una estrategia integral que permita la reducción de una vez de la mortalidad materna.

### **Artículo 66. Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.**

#### Derechos sexuales y derechos reproductivos

De manera resumida, entendemos los derechos reproductivos como aquellos que hacen referencia a las decisiones y libertades de que una persona debe gozar en orden a decidir sobre sus capacidades reproductivas. Los derechos sexuales refieren más específicamente a la libertad para ejercer plenamente la sexualidad sin peligro de abuso, coerción, violencia o discriminación.

El ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos se asienta en la concurrencia de cuatro principios éticos imprescindibles. (Petchesky y Correa)

- La integridad corporal: como un derecho que tiene su base en el concepto de libertad sexual y reproductiva y que refiere al control del propio cuerpo.
- La individualidad o ejercicio como persona: que se refiere a la autonomía para tomar decisiones en base a razones y valores particulares que orientan y guían dichas decisiones en materia de reproducción y sexualidad.
- La igualdad: concebida en dos sentidos, en la prohibición de prácticas discriminatorias hacia las personas y en el reclamo de condiciones equitativas de justicia social y desarrollo integral e inclusivo.
- La diversidad: que demanda respeto a la diferencia de valores y necesidades que pueden tener las mujeres, a partir de sus propias definiciones.



Estos derechos están relacionados también con principios de justicia social, en tanto su ejercicio supone no sólo libertad y autonomía en las decisiones sobre la vida sexual y reproductiva (dimensión individual de los derechos), ya que se relacionan con la posición social de las mujeres y las condiciones materiales de vida, poniendo el acento en la equidad social, que implica el acceso y la atención a la salud (dimensión social de los derechos).

Es decir, nos remiten tanto al derecho y a la libertad a decidir en lo individual y personal como a la necesidad de contar con las condiciones q seguras y efectivas que habiliten su ejercicio sin discriminaciones. Las bases éticas que fundamentan los derechos sexuales y los derechos reproductivos y las condiciones materiales favorecedoras, asumen un carácter de “componentes integrales e interrelacionados”.

Para la construcción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, recuperamos los ejes planteados en nuestra propuesta a la Asamblea Constituyente “Desde Nuestros cuerpos a la Asamblea Constituyente”

Propusimos y ratificamos que los derechos sexuales y los derechos reproductivos, incluyen y abarcan los siguientes derechos:

- ♀ Derecho a una identidad sexual y genérica.
- ♀ Derecho a la integridad.
- ♀ Derecho a la libertad y seguridad personales.
- ♀ Derecho a una vida sin violencia
- ♀ Derecho a la igualdad y no discriminación.
- ♀ Derecho a la privacidad y la intimidad personales
- ♀ Derecho de las mujeres al libre desarrollo de su personalidad y sus capacidades
- ♀ Derecho a una salud integral.
- ♀ Derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, a la maternidad elegida, libre y voluntaria, al placer y al erotismo.
- ♀ Derecho a la Educación para la Ciudadanía
- ♀ Derecho a la libre opción y orientación sexual
- ♀ Derecho a la libertad de expresión e información,
- ♀ Derecho a disfrutar de los avances científicos

Ningún uso y costumbre puede violar el ejercicio de los Derechos Fundamentales de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres.

## **Nuestra propuesta para el Código Penal**

Basadas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, las mujeres que conformamos la Campaña 28 de Septiembre – Santa Cruz, junto a mujeres diversas aliadas de organizaciones e instituciones de la sociedad civil, proponemos ante las y los legisladores de la Asamblea Legislativa Plurinacional:

**No contemplar sanciones penales al aborto y derivar el tratamiento de este problema de salud, derechos humanos, equidad social y económica al Código de Salud, y otras normas según corresponda, con el objetivo de proteger y salvaguardar la integridad física y moral de las mujeres.**

El Código penal sin embargo debe sancionar la práctica del aborto cuando sea realizado sin el consentimiento de la mujer, violando su libertad de decisión. o cuando producto de un acto de violencia se produce un aborto. Si a consecuencia del aborto se producen lesiones de cualquier intensidad (de acuerdo a lo establecido en el código) a la mujer, las sanciones deben ser agravadas.

## **Reflexiones sobre despatriarcalización y descolonización de activistas de la Campaña 28 - Santa Cruz**

Afrontando los desafíos, compañeras feministas de la Campaña han producido reflexiones teóricas sobre despatriarcalización, cuyos documentos se adjuntan como aporte al debate crítico.

- Guadalupe Pérez en “Comentarios a la Política de Despatriarcalización del Ministerio de Culturas del Estado Plurinacional”, valora como oportunidad la existencia de la Unidad de Despatriarcalización sobre la cual incidir para lograr políticas a favor de desmontar el patriarcado. Hace una crítica a la visión andinocéntrica desde la que se vienen implementando algunas políticas de despatriarcalización (“chacha warmi”, matrimonios colectivos...). Cuestiona la existencia de dos instancias con funciones similares como el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y la Unidad de Despatriarcalización. Identifica la confusión de colocar patriarcado y colonización como procesos idénticos y sincrónicos, entre otras precisiones.
- Carmen Elena Sanabria en “Despatriarcalización en el horizonte del Estado Plurinacional”, sitúa el debate de la despatriarcalización y la descolonización en el proceso de transformaciones y construcción del Estado Plurinacional, que trasciende las propuestas de multiculturalismo del esquema neoliberal. Resalta el desequilibrio en la atención que se presta a los temas en cuestión, donde la diversidad étnica cultural resulta de mayor rango que las relaciones de género. Precisa temas o problemas que expresan la vigencia de estructuras de poder y dominio patriarcal y colonial que debe asumir el Estado en su

proceso de transformación. Realiza precisiones en la comprensión de despatriarcalización y descolonización como conceptos y como políticas públicas. Plantea el desafío de abordar la “descolonización del feminismo” para trascender la idea de que la única diferencia es la sexual; entre otras propuestas.

- Moira Rimassa en “Despatriarcalización desde las Alturas y de Bajas Calorías”, pasa revista al activismo de las mujeres en procura de la ampliación de sus derechos que se concreta en el nuevo texto constitucional. Plantea como desafío el protagonismo de las mujeres en la operativización de los derechos reconocidos, para trascender la mirada universalizadora. Coincide en la crítica sobre la duplicidad de esfuerzos con la existencia de dos instancias en el Ejecutivo relacionadas con la despatriarcalización. Critica la distorsión del potencial interpelador de las políticas públicas en su puesta en práctica al reforzar el sometimiento de las mujeres. Llama la atención sobre la tensión entre culturas y derechos de las mujeres, pues las culturas reivindican la tradición y la religión, ambas fuentes de opresión de las mujeres. Insta al movimiento de mujeres y a las feministas a establecer una agenda política común para ejercer presión sobre el poder político con miras a despatriarcalizar la sociedad boliviana.
- Catalina Rodríguez en “Preocupaciones o preguntas para iniciar la discusión del Patriarcado y la Descolonización desde el Feminismo”, pone de manifiesto la complejidad que implica desarrollar los procesos de despatriarcalización y descolonización en nuestra sociedad profundamente patriarcal y colonizada, atrapada por el sistema capitalista. Propone que la despatriarcalización debe partir del reconocimiento de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Reconoce que estos procesos constituyen una oportunidad para avanzar en nuestros feminismos.

## **Comentarios a la Política de Despatriarcalización del Ministerio de Culturas del Estado Plurinacional presentadas en el Diálogo entre Mujeres en Santa Cruz.**

Lupe Pérez

1. Entendemos como mujeres que la Unidad de Despatriarcalización es una gran oportunidad para lograr políticas a favor de desmontar las estructuras sociales políticas, económicas y culturales que sostienen las jerarquías y asimetrías de poder patriarcal que afectan la vida cotidiana de las mujeres y sus derechos a la igualdad y la equidad sin restricciones.
2. Lamentamos la relación de temporalidad en la que se colocan desde la Unidad de despatriarcalización, el patriarcado y la colonización como procesos idénticos y sincrónicos, reconocemos las consecuencias nefastas de la colonización para el país, el continente y sobre todo! Para los pueblos indígenas, pero partimos de la base de que el patriarcado como estructura de poder se manifiesta en todas las culturas y se agudiza hoy por relaciones coloniales, capitalistas y racistas.
3. Una mirada crítica al patriarcado tiene que trascender a todas las culturas del país porque como estructura de poder tiene manifestaciones diversas en cada cultura, pero no podríamos afirmar que es una consecuencia exclusiva de la colonización.
4. Consideramos muy importante la apuesta a la complementariedad del “chacha warmi,” para las culturas que tengan este supuesto de la complementariedad, pero imponer al resto esta concepción es como imponer un modelo civilizatorio, el Estado Plurinacional tiene que reconocer que en todos los pueblos no necesariamente se sigue este principio, y hay dirigentes mujeres en los diversos pueblos amazónicos, chaco y oriente boliviano que no tienen que estar casadas ni en pareja para que sean consideradas legítimas e idóneas para ocupar cargos dirigenciales, tanto en la esfera pública como en las organizaciones sociales.
5. De igual forma referir la despatriarcalización como un proceso que parte de la condición previa de la “madre tierra” tiende a excluir formas diversas de relacionarse armónicamente con la vida y produce el sentido de la imposición de visiones y formas legítimas, pero no necesariamente compartida por toda la pluralidad cultural del Estado.
6. El respeto a la diversidad y por lo tanto la construcción del Estado Plurinacional, no es sólo un hecho de enunciación y celebración, se requieren políticas precisas de despatriarcalización, de profundización de las autonomías, de acceso a los recursos y de distribución equitativa de estos.

7. La despatriarcalización requiere señales concretas de atender y garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las mujeres. Suponer que el aborto es un pecado por ejemplo, supone que actuamos bajo las influencias del cristianismo, principal influencia cultural que impone una sola verdad y que es contraria al espíritu de la CPE.
8. Consideramos que la fuerza de la Unidad de despatriarcalización es fundamental y que esta iniciativa es valedera e interpela a autoridades, y a la sociedad en su conjunto, por ello sugerimos definir las propuestas de políticas contra el patriarcado y no centrarse, como ha sido expuesto, en la atención a la violencia contra las mujeres o en los matrimonios colectivos. Aspiramos a reconocer todas las formas de familia y la legitimidad de las parejas del mismo sexo para formalizar uniones legales con todos los derechos, rompiendo así la célula básica del patriarcado que es la heterosexualidad impuesta como único modelo válido, con status y valoración social. De igual manera la despatriarcalización requiere de políticas para garantizar el derecho de las mujeres a decidir acerca de continuar o no un embarazo, con garantías de respeto a sus decisiones.
9. El Estado Plurinacional presenta en su poder ejecutivo una cierta ambigüedad al tener dos instancias con funciones similares: una el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y otra la Unidad de Despatriarcalización, ambas en Ministerios diferentes, esto requiere de estrategias de coordinación permanente y de asignación de recursos y de jerarquía a estas instancias.
10. Apesar de contar con estos espacios es innegable que es urgente mejorar en el poder ejecutivo los discursos oficiales que tienen un peso simbólico muy fuerte y que lamentablemente reproducen formas, expresiones y prácticas misóginas, que luego se tratan de explicar pero que colocan a las mujeres en condiciones de subordinación, como objetos sexuales, estereotipos y prejuicios, que contradicen el ánimo real de la despatriarcalización como una política pública etc.
11. Sugerimos al Ministerio de Culturas instalar pasantías con indígenas de tierras bajas u otras estrategias que permita diálogos complejos entre culturas garantizando presencia de mujeres de las diversas culturas en la Unidad de Despatriarcalización de manera tal que puedan ampliarse las miradas y apostar a propuestas que posicionen alcances plurales con el objetivo de desmontar las prácticas, valores, tradiciones usos y costumbres que en cada cultura tenemos y que naturalizamos o que no rechazamos lo suficiente y que son la esencia de la cual se nutre y legitima este sistema de poder.
12. Las mujeres seguimos reiterando la necesidad de una instancia pública con jerarquía para atender las brechas sociales, culturales, económicas y políticas que motivadas por

las intersecciones de raza, clase, opción sexual, generación, nos colocan a la mayoría en condiciones de desigualdad. Si bien la paridad es un paso importante y la presencia de las mujeres en los espacios de poder es una conquista, demandamos, exigimos políticas públicas a nivel nacional, regional y local con presupuestos y jerarquía suficiente para atender estas realidades que se traducen en mortalidad materna, embarazos adolescentes, violencias cotidianas, acoso sexual, femicidios, que motivan estas demandas de más de la mitad de la población boliviana.

## **Conversatorio de Mujeres “Despatriarcalización en el horizonte del Estado Plurinacional” PNUD y Coordinadora de la Mujer**

**Documento de trabajo: De provocaciones, apuestas y propuestas**

**Carmen Elena Sanabria**

**Santa Cruz de la Sierra, 4/09/11**

### **Introducción**

De manera previa, es necesario señalar que el debate y la discusión sobre la despatriarcalización y la descolonización del Estado y de la sociedad se insertan en el proceso de transformaciones y de construcción del Estado Plurinacional que se vive en el país, implicando la discusión sobre referentes teóricos y políticos y la creación de nuevos marcos normativos e institucionales.

En ese entendido, la Coordinadora de la Mujer y el Proyecto de Fortalecimiento Democrático del PNUD aspiran a promover espacios plurales para encarar diálogos, análisis y reflexiones críticas respecto a temas de interés para las mujeres y la sociedad en su conjunto, a partir del “encuentros de mujeres de diferente visión, ideología y posicionamiento político”. Para este segundo ciclo, el objetivo del conversatorio/diálogo propone aproximarnos al debate y problematización de visiones y enfoques respecto a los procesos de despatriarcalización y descolonización planteados en el marco de construcción del Estado Plurinacional.

En consideración a lo señalado, el recorrido requiere analizar la despatriarcalización que se plantean tanto desde el Estado como desde la sociedad civil. En el primer caso, abordando proyectos y horizontes de las propuestas y modelos normativos y diseños institucionales. Y en lo que respecta a la sociedad civil, se trataría de explicitar enfoques, miradas y propuestas, a partir de diálogos con y desde la diversidad de mujeres del país.

Un aspecto importante a compartir en la presente introducción tiene que ver con explicitar

la intencionalidad de “provocar el diálogo y el debate”, al colocar algunos temas/problemas intentando situarlos desde las realidades regionales. En tal sentido, se pretende compartir insumos, problematizar temáticas y recoger inquietudes y preguntas.

Respecto a la exposición, el documento se encuentra organizado en cuatro partes. Una primera, “Debates políticos conceptuales”, está pensada para abordar aspectos relevantes implicados en dichos debates. En la segunda parte, “Las realidades, las prácticas”, se busca visibilizar y examinar algunas situaciones y expresiones de las desigualdades de género que atraviesan y marcan las vidas de las mujeres, para apuntar elementos críticos al respecto. En lo que corresponde a la tercera sección, “Desde las políticas”, la mirada propone identificar virtuales tensiones en el campo de propuestas y políticas públicas echadas a andar en el esfuerzo de “despatriarcalizar y descolonizar” el Estado, evidenciando procesos dinámicos y contradictorios que tienden a revelar brechas entre discursos y prácticas.

Para finalizar, en la última parte del documento, “De propuestas/apuestas”, se pretende poner en consideración algunos desafíos políticos que permitan profundizar intercambios y discusiones entre mujeres, a partir de involucrar y comprometer perspectivas, voces e intereses plurales.

### **1. Debates político-conceptuales: despatriarcalización y descolonización**

Es pertinente destacar la importancia del pensamiento crítico y de conceptualizaciones efectivas para tener mayor claridad sobre lo que estamos hablando y sobre lo que estamos comprendiendo. En este marco, se entiende que en el actual contexto las nociones de Despatriarcalización y Descolonización son conceptos en construcción. Por lo tanto, aquí se busca abordar y ampliar su discusión a partir de elementos críticos y propositivos, en perspectiva de ampliar presencias, voces y discursos en la disputa y generación de sentidos y significados que se están suscitando alrededor de dichas propuestas.

En principio, cabe manifestar una inicial preocupación conceptual y política respecto a la utilización y comprensión de las categorías patriarcado y despatriarcalización, que nos remiten a un sistema universal, de dominación de todos los hombres sobre todas las mujeres, quienes aparecen como sujetas sin ninguna capacidad de resistencia y agencia ante poderes abarcadores y totales que las subordinan.

En tal sentido, cabe retomar la perspectiva planteada por De Barbieri (1996) en sentido que el uso indiscriminado de la categoría patriarcado para analizar las relaciones de desigualdad entre los sexos, implica el riesgo de negar “la historicidad de los fenómenos” y la posibilidad de incurrir en visiones homogéneas sobre hombres y mujeres, desde el reconocimiento de un solo eje de dominación (hombre-mujer). De Barbieri puntualiza que esta categoría -retomada a Kate Millet desde las teorizaciones del feminismo radical, a comienzo de la década de 1970 en Estados

Unidos-, fue empleada para explicar la subordinación de las mujeres por los varones, en todas las sociedades, y como “adjetivo” que las califica “indiscriminadamente” de “sociedades de dominación masculina”. Con ello se enfatiza que sólo permitía observar situaciones de dominio masculino<sup>1</sup>.

En ese marco, su manejo de forma acrítica se expone a aparecer como “incongruente” en el proceso que vivimos, donde se cuestionan posturas universalistas y se apuesta a la valoración de las diversidades, particularmente las de carácter étnico cultural. Al acento casi exclusivo en la diferencia sexual, se agrega la falta de visibilización de la situación específica de las mujeres -por ejemplo, según el ciclo de vida, ubicación económica, identidad cultural y étnica, etc. Es decir, en gran parte el uso de la categoría patriarcado no ha estado acompañado por análisis de las construcciones de género según sociedades, culturas y procesos históricos específicos.

### **Despatriarcalización y género**

Ahora bien ¿qué ocurre con el género, cómo se produce su desplazamiento? Como categoría de análisis y herramienta teórico metodológica, el género surge entre académicas feministas del norte, a mediados de la década de 1970, para aludir a la organización social de las relaciones entre los sexos, rechazando el determinismo biológico (Barrig, 2004). Su uso permite una aproximación al conocimiento de sistemas sociales de desigualdad entre hombres y mujeres, a partir del análisis de las construcciones de género en contextos históricos y específicos<sup>2</sup>. Un aporte central, entonces, es evidenciar que las diferencias y desigualdades entre hombres y

mujeres no son producto de la naturaleza. Por el contrario, las relaciones de género son reconocidas como una específica expresión de relaciones de poder y desigualdad social.

Ahora bien, es claro que la introducción de la categoría de género posibilitó miradas analíticas y explicativas de mayor profundidad respecto a las construcciones de género y las condiciones de desigualdad de las mujeres, sin embargo también implicó problemas. Scott (1996) se refiere a conflictos que surgen a partir de su expansión, y no sólo al debate feminista respecto a las distintas acepciones. Uno de los aspectos centrales es la despolitización generada a partir del proceso de apropiación del concepto de género, acaecido en los años 80 y 90, donde tiende a ser reducido en su significado o a ser utilizado en forma indiscriminada e imprecisa. De acuerdo a De Barbieri (1996), llama la atención particularmente el uso del concepto “para no nombrar y ocultar a las

---

(1) Siguiendo a De Barbieri (1996) se advierte cuestiones que desafían los supuestos de la categoría patriarcado en cuanto a determinadas formas de ejercicio del control. La autora refiere a evidencias empíricas que dan cuenta de “relaciones desiguales y subordinadas no sólo entre varones y mujeres, sino también entre mujeres”. En el contexto boliviano algunas investigaciones registran la existencia de relaciones jerárquicas entre mujeres, como el caso de mujeres adultas que ejercen dominio sobre sus nueras especialmente en la convivencia de familias extensas. Al respecto, ver estudios realizados en el proyecto “Diagnóstico para la incidencia en derechos humanos de las mujeres, género, justicia comunitaria y relaciones de poder”, a cargo de la Coordinadora de la Mujer.

(2) Así lo plantea, por ejemplo la historiadora Joan Scott “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En Lamas Marta (comp.) El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. PUEG, México, 1996.



mujeres y los procesos de subordinación”.

En el contexto boliviano, el manejo de la categoría de género aparece crecientemente deslegitimada por su vinculación a prácticas excluyentes de manejo de poder y de representación de “las mujeres”, de construcción de agendas y de despliegue “tecnocrático” de institucionalidad y políticas de género<sup>3</sup> desde el proyecto estatal neoliberal. A ello se suma, desde algunos actores, su descalificación como instrumento impuesto por agentes externos y su carácter de “construcción occidental” que no refleja valores, prácticas y relaciones entre hombres y mujeres en pueblos y comunidades indígenas. Y, en épocas más recientes, manifiesta Zabala (2010), el género se percibe como “nueva forma de reforzar el colonialismo y el etnocentrismo”.

Con el proceso de cambio, marcado por el arribo del MAS-IPS al gobierno en 2006, se configuran nuevos actores políticos y se da curso al reconocimiento y valoración de identidades étnico culturales, es así que los discursos apelan al paradigma de la descolonización como base de construcción del Estado Plurinacional (Zabala, 2010). En ese marco, las desigualdades de género y la idea de intereses y demandas de mujeres -más allá de las conquistas y avances inscritos en la nueva CPE- no son parte de los debates y las preocupaciones políticas. En algunos casos, desde el protagonismo del sujeto colectivo indígena, originario campesino, las lecturas y representaciones de las culturas como espacios no atravesados por conflictos de poder tienden a idealizar valores y prácticas que tienen como referente lo comunitario, y, de forma paralela, a invisibilizar/desconocer las desigualdades de género.

Cabe anotar, de forma sucinta, que más allá de los necesarios debates sobre género, patriarcado y despatriarcalización, el concepto de género es una herramienta analítica fundamental para la comprensión de la realidad social, en tanto su utilización de manera crítica y cuestionadora permite complejizar el análisis sobre relaciones de poder entre hombres y mujeres, y su intersección con las desigualdades de clase, étnicas, culturales, generacionales, etc.

## **Descolonización**

Respecto a la Descolonización, aportes centrales al respecto (Mignolo, 2002) nos advierten la necesidad de pensarla a dos niveles; uno, la descolonización económico-política y el otro la descolonización intelectual y epistémica. Esta última, dimensión menos atendida, en líneas generales refiere a la consideración de formas del conocimiento -saber, pensar y ser- alternativas a la modernidad que justificaron el colonialismo y fueron desprestigiadas por la modernidad.

3 Sin embargo, se debe puntualizar que un análisis crítico respecto a la implementación operativa de las propuestas de género, no puede dejar de lado algunos aportes y cambios significativos.

En el contexto de Bolivia, se rescata el aporte de Silvia Rivera en la actualización del concepto de

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

“colonialismo interno” y el reconocimiento del derecho a la diferencia para construir la ciudadanía “de modo diferente y específico”, desde la realidad plural, con cambios que deben comprender tanto lo normativo e institucional, como las subjetividades y “mentalidades”, a tiempo de cuestionar “nuestro lugar en la cadena colonial” (Mignolo, 2002).

De acuerdo con Chávez (2011) desde estas perspectivas, que articulan una complejidad y diversidad de voces, proyectos y propuestas, se interpela y protesta la vigencia de relaciones de desigualdad, permitiendo de manera especial colocar en el debate público temas como el racismo y la jerarquización racial de las relaciones sociales, entre otros.

Ahora bien, con el proceso de cambio en curso la perspectiva de Descolonización es puesta en la discusión trascendiendo debates anteriores, anclados en las propuestas de multiculturalismo -traducidas en reformas políticas y jurídicas gestionadas durante la década del 90-, que respondían al esquema de reestructuración neoliberal. Dichas reformas se centran básicamente en plantear la diversidad cultural y el reconocimiento de algunos derechos a los pueblos indígenas, en tanto minorías.

Ubicadas/os en los escenarios del proceso constituyente y postconstituyente, se puede advertir que el creciente discurso de valoración y respeto a la diversidad étnico cultural, no incluye en el mismo rango las relaciones de género ni repara en virtuales tensiones que puedan producirse entre los derechos de los pueblos indígenas frente a los derechos de las mujeres (que suele presentarse como tensión entre derechos colectivos y derechos individuales).

En ese marco, la tendencia a representar a las mujeres indígenas en tanto “guardianas de la cultura” y la ausencia de una efectiva articulación del género y los derechos de las mujeres, con los derechos de los pueblos y la diversidad cultural, ponen en alerta respecto a lecturas y posturas que entienden la cultura como un todo, como algo homogéneo y esencial, que en muchos casos debe ser “preservada o rescatada” (Sanabria y Nostas, 2009).

### **Desde otras lecturas**

A pesar de un panorama crítico respecto a la propuesta de Despatriarcalización, que Zabala (2010) resume como expansión de una retórica sobre “patriarcado sin feminismo”, y de una errática puesta en marcha de políticas de descolonización, especialmente en el caso de los “matrimonios colectivos” -que se analiza con cierto detenimiento en las siguientes páginas- parece pertinente sostener una “apertura de escucha y de habla activa”.

En tal sentido, gana terreno la perspectiva de acompañar de manera crítica el debate y las propuestas sobre Despatriarcalización y Descolonización, reconociendo que tan importante como la conceptualización y el potencial analítico y explicativo de tales categorías, es su sentido político,

su significado para la reflexión y la interpelación y su capacidad de movilización. Desde ese punto de vista, para los movimientos de mujeres y feministas la posibilidad de vincular tales procesos importa desafíos en el orden discursivo y de estrategias. Aquí es pertinente una referencia especial a la propuesta teórica y política formulada desde los feminismos poscoloniales que plantean “la descolonización del feminismo” (Hernández y Suárez, 2008).

Ésta demanda nuevos valores y prácticas, como por ejemplo atender historias y tradiciones de exclusión, pobreza y desvalorización de las mujeres, diversas y otras, y abordar reflexiones sobre mecanismos de estigmatización, exclusión y clasificación. Dado ese marco, y siguiendo con Suárez (2008), la propuesta de descolonización del feminismo implica “trabajar en alianzas híbridas, multclasistas, transnacionales”, para potenciar un movimiento feminista transformador que enlace las diferentes dimensiones de opresión que viven las mujeres.

En otras palabras, se trata de trascender la idea del sujeto feminista tradicional y el hecho de visualizar la diferencia sexual como único y privilegiado eje de desigualdad -que marca de la misma manera las experiencias y vivencias de todas-, posibilitando que las mujeres, múltiples y particulares en sus prácticas y modos de vivir las construcciones de género dominantes, manifiesten por donde “les aprieta el zapato” (la clase social, el género, la identidad étnico cultural, orientaciones sexuales, etc.). A partir del reconocimiento de las diferencias, de lo particular y de lo compartido, será posible avanzar en la construcción y negociación de agendas estratégica y/o contingentes.

Ahora bien, parece importante subrayar que este camino también supone riesgos, en sentido de reducir el debate a consignas que tienden a simplificar visiones y, en algunos casos, a descalificar propuestas feministas en tanto “producto occidental”. Una cuestión, por ejemplo, es aquella que pretende oponer despatriarcalización y descolonización; manifiesta Mamani (2010): “la descolonización no anda sola, sino que contiene en su seno a la despatriarcalización”. De tal suerte, pareciera que las luchas descolonizadoras subsumen a la segunda, en tanto el patriarcado se conceptualiza como “herencia colonial”.

Finalmente, en la propuesta de vincular ambas perspectivas parece necesario vincular las experiencias diversas y específicas de opresión de las mujeres. Pilar Uriona (2010) plantea, a tiempo de interpelar y visibilizar diferencias y convergencias de lugares y experiencias de lucha entre las mujeres, “evitar la instrumentalización y disolución de las que son reivindicaciones específicas”. Es decir, a la vez que se mira críticamente la construcción homogénea de derechos sobre la base de “la mujer”, impulsar búsquedas que identifiquen “opresiones específicas”.

## **2. Las realidades, las prácticas**

En perspectiva de analizar realidades, que en muchos casos marchan a contrapelo de logros y

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

avances normativos, y examinar situaciones específicas que manifiestan la vigencia de estructuras de poder y dominio patriarcal -articuladas en algunos aspectos, en mayor o menor medida, a jerarquías de origen colonial-, seguidamente se presenta un núcleo de temas/problemas ilustrativos.

Se puede evidenciar que existen ejes vinculantes de dominación que atraviesan la condición del conjunto de mujeres, campesinas, urbanas, indígenas, clase media, profesionales, etc. que se deben desmontar si se pretende un Estado y una sociedad democrática. Esas problemáticas, como por ejemplo la violencia de género, la división sexual del trabajo y el cuidado y el trabajo asalariado del hogar, son asuntos que requieren urgentes respuestas y responsabilidades estatales.

### **La participación y la representación**

El tema de la participación política y el acceso a espacios de toma de decisiones ha sido una de las demandas más populares y que más ha calado, particularmente en el caso de las mujeres campesinas e indígenas que no cesaron de enarbolar esa consigna, concentrando energías para su concreción.

Al momento, existe necesidad de analizar los cambios producidos y confirmar el manejo y las dinámicas que se están produciendo en torno a tales propuestas<sup>4</sup>. Desde una visión crítica es

pertinente mencionar algunas experiencias y prácticas acaecidas primero con la ley de cuotas y luego con la paridad y alternancia. Se han dado casos de mujeres que ingresan a espacios de poder y de toma de decisiones al amparo de una figura masculina, para dar cumplimiento a la normativa pero dispuestas a “ceder su lugar” a los hombres suplentes. Frente a esto, se encuentra su opuesto, que es el acoso o la violencia política experimentado por mujeres en el ejercicio de la participación y la representación, especialmente en el ámbito del poder local; quienes en muchas situaciones son obligadas a renunciar -mediante amenazas y uso de la fuerza- para habilitar a sus suplentes hombres.

El primer caso, de inclusión subordinada, nos convoca a interpelar visiones esencialistas en torno a prácticas de mujeres en cuanto al acceso y manejo del poder en el marco de lealtades partidarias. El segundo tipo de conflictos da cuenta sobre la vigencia de estructuras y poderes patriarcales y la verticalidad en el manejo del poder, que se imponen a las mujeres por encima de derechos reconocidos, incluso a nivel constitucional.

De otro lado, persisten “problemas no resueltos”, que amenazan la permanencia y calidad de su participación y representación. Como ejemplo, desde estudios realizados en la zona de la provincia

(4) En el último período se han realizado en el país un conjunto de estudios, investigaciones y sistematizaciones sobre los procesos de participación de mujeres en espacios públicos de toma de decisiones. Cabe hacer referencia aquí, a modo de ejemplo, los siguientes: Machicao, Ximena. **Acoso Político. Un tema urgente que enfrentar**. PADEP/GTZ,

Guarayos<sup>5</sup>, departamento de Santa Cruz, se expone el caso de mujeres que al ingresar a la arena política deben desplegar un determinado capital cultural que las valide en el ejercicio de poder; (“hablar al público”, oratoria, conocimiento sobre las leyes y la institucionalidad vigente, lecto escritura, etc.). En ese contexto, en muchas oportunidades enfrentan la descalificación y de sus conocimientos y desempeño.

Otro nudo pendiente en esta problemática es la adaptación que deben realizar para mantenerse en espacios que suelen estar pautados a partir de códigos y lógicas “masculinas” (tiempos, ritmos de trabajo, etc.).

### **La división sexual del trabajo y el cuidado**

La invisibilización y desvalorización del trabajo asignado a las mujeres desde la división sexual del trabajo, aparece como una de las principales manifestaciones de la desigualdad de género, dado su vínculo con el ejercicio de otros derechos (participación, trabajo, educación, salud, etc.).

Es así que el abanico de actividades y tareas que realizan las mujeres, especialmente aquellas en condiciones de mayor pobreza, en la llamada esfera reproductiva (atención y cuidado de los hijos/as, preparación de alimentos, lavado y planchado de ropa, apoyo educativo, tareas de limpieza, cuidado de enfermos/as y personas ancianas, etc.), lejos de ser valoradas como aporte a la economía familiar y social, suelen ser naturalizadas en tanto expresan “actos de amor”. En ese sentido, persiste la “naturalización” de las capacidades masculinas y femeninas y la retribución material y simbólica por actividades y tareas asignadas a hombres y a mujeres, que redundan en cargas desequilibradas de responsabilidades y tareas de cuidado, que suelen recaer sobre estas últimas.

Aquí cabe llamar la atención sobre planteamientos que se originan desde la economía del cuidado y desde enfoques jurídicos e institucionales<sup>6</sup>. Es de allí que se conceptualiza el cuidado “como un derecho social” (Wanderley, 2010), y no como una responsabilidad privada de las

familias y, dentro de las familias, de las mujeres. Se establece la corresponsabilidad del Estado, en coordinación con otros sectores, para la provisión de bienes y servicios

La agenda del cuidado es central no sólo para que las mujeres puedan participar en el mercado de trabajo en condiciones más equitativas, sino también para romper la

---

ACOBOL, La Paz, 2004, y Uriona, Pilar De la presencia a la autodeterminación: género en los procesos electorales 2009 y 2010. ONU Mujeres en Bolivia, La Paz, 2010.

(5) Sanabria Carmen Elena, Nostas, Mercedes y equipo técnico CIPCA. Sistematización: Acceso a espacios de poder local y regional por campesinos e indígenas en la provincia Guarayos. CIPCA Santa Cruz, en imprenta.

(6) Ver, por ejemplo: “¿Es la conciliación un concepto exitoso y un objetivo político fracasado?”, Sara Moreno Colom, en Daniela Heim y Encarna Bodelón González (coord.). Derecho, Género e Igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas. Volumen I. Grupo Antígona UAB Universidad Autónoma de Barcelona. 2010.

reproducción de las desigualdades sociales intergeneracionales al brindar la atención adecuada y de calidad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (Wanderley, 2010:30).

En la misma línea, otro tema central que demanda respuestas políticas y sociales es el relativo al trabajo asalariado del hogar y la situación de las trabajadoras asalariadas del hogar. De acuerdo con Rivera (2004), el “trabajo del hogar” caracteriza la estructura del empleo urbano en nuestro país, representando uno de los mayores espacios de inserción laboral para mujeres indígenas migrantes en las ciudades” Las inequidades se manifiestan en bajos niveles salariales, desprotección social, carga de trabajo, relaciones jerárquicas, entre otros aspectos.

En este terreno, algunos análisis (Wanderley, 2010) dan cuenta sobre la ausencia de responsabilidad del Estado para encarar un problema estructural, que no pasa por su categorización como “asunto de y entre mujeres”. En ese sentido, es tarea pendiente discutir las responsabilidades estatales en torno a un problema que expone la existencia de mecanismos patriarcales de sujeción y la vigencia de jerarquías coloniales, en un escenario que todavía no registra esfuerzos consistentes tendientes a avanzar en su tratamiento.

### **La violencia de género**

Con respecto a la violencia de género, a más de 15 años de la agenda nacional de lucha contra la violencia hacia las mujeres parece necesario analizar nudos relativos tanto a los marcos normativos e institucionales y a las políticas públicas, como a su tratamiento e impactos sociales y culturales.

Los datos de la realidad aún nos hablan sobre la naturalización de la violencia contra las mujeres, nos hablan también de su invisibilidad, de la tolerancia social y de la impunidad aún vigentes. De hecho, la frecuencia e incidencia de hechos de violencia sexual apuntala una tendencia a convertirse en problema endémico.

Esto no quiere decir que no se haya avanzado, siendo que incluso se trata de una demanda apropiada por diferentes sectores, lo que parece ocurrir es que la realidad la está mostrando como uno de los llamados “núcleos duros de dominación”. Desde esa perspectiva, Katia Uriona (2010) refiere que el ámbito de lo privado, de la vida en pareja y las relaciones familiares, exponen disputas de poder con un ejercicio de violencia y agresiones que tienen como eje el cuerpo de las mujeres, sus sentidos, emociones y subjetividades, echando bases para el reforzamiento de mecanismos de dependencia y manipulación.

En una gran parte de casos parece operar, de acuerdo con Marta Lamas, el temor y miedo de muchas mujeres para Identificarse como “golpeadas y maltratadas”, prefiriendo minimizar o encubrir las situaciones de violencia. De forma particular en casos de violencia sexual se activan prejuicios en cuanto a la víctima, su vestimenta, comportamientos, lenguaje, etc., dando lugar a

procesos de revictimización. Situaciones extremas se pueden encontrar en hechos de feminicidio, que suelen ser representados y calificados como “crímenes privados o pasionales”.

Desde el entramado institucional, cabe hacer mención particular al grave problema que confrontan las mujeres en el acceso al sistema judicial para ejercer y hacer reconocer sus derechos. Las evidencias indican que la exclusión y discriminación en el acceso a la justicia no es sólo económica sino también socio cultural; aquí se puede mencionar las ideologías de género de los operadores y la ausencia de servicios y herramientas que garanticen y protejan los derechos de las mujeres (por ejemplo, medidas de auxilio inmediato y cautelares, existencia de personal especializado, servicios legales, confidencialidad y protección, etc.).

Todo esto pone en alerta sobre la necesidad de interpelar y demandar la responsabilidad estatal pero sin apostar de forma exclusiva a la estructura jurídica e institucional. Se trata también de armar y posicionar discursos, debates y estrategias tendientes a la visibilización del problema y de sus daños, a desatar procesos en la subjetividad, la deconstrucción y sensibilización en torno a lo que se pone en juego con el despliegue de violencia hacia las mujeres.

### **Cuerpos: reproducción y sexualidades**

Los temas relacionados a las libertades y decisiones en las esferas de la sexualidad y la reproducción son otra materia incompleta y pendiente en cuanto al reconocimiento, garantía y ejercicio de los derechos de las mujeres. Se trata de expresiones de dominio patriarcal y de cuestiones que “no se ven o se quieren ver”. Aquí es importante subrayar que siendo temas clave relacionados con la autonomía, la vida, la salud, la integridad, la dignidad, no han generado la misma fuerza y reclamo que, por ejemplo, los asuntos de la participación y la representación política.

Se puede aludir a la construcción social de diferentes prácticas y escenarios que muestran ausencia de reconocimiento a la dignidad de las mujeres y consiguiente incapacidad de decisión que subsiste en torno a hechos que atraviesan y marcan sus cuerpos -de manera metafórica y literal. A partir de mandatos y prescripciones que se manifiestan en relaciones sexuales obligatorias, maternidades impuestas, embarazos no deseados, abortos clandestinos, mortalidad materna y de mujeres y, especialmente en los últimos tiempos, mayor vulnerabilidad ante las ITS y VihSida.

La ausencia de libertad y de reconocimiento a las mujeres como sujetos con capacidad de decidir sobre la sexualidad y la reproducción, redundando también en altas tasas de fecundidad y en embarazos muy tempranos. Por otra parte, en el marco descrito, se advierte sobre datos duros (encuestas) donde se revela que en el país la mayoría de las mujeres debe sortear dificultades en el acceso a métodos de anticoncepción y de planificación familiar, para negociar desde allí su utilización a nivel de la pareja.

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

De otro lado, se puede anotar que parte de la legislación vigente soporta todavía esquemas donde la moral y el derecho no están separados, imponiendo normas restrictivas para las mujeres tendientes a reforzar el control y disciplinamiento hacia sus cuerpos y sexualidad. De otro lado, cabe puntualizar que en los casos donde existen derechos reconocidos, la realidad registra brechas alarmantes respecto a su implementación, mostrando la necesidad de impulsar procesos de interpelación y de exigibilidad desde las mujeres

### **3. Desde las políticas**

A partir del análisis de algunos datos, discursos y políticas públicas planteadas desde las propuestas de despatriarcalización y descolonización, seguidamente se presentan elementos críticos para el intercambio y debate.

#### **Políticas de descolonización y matrimonios colectivos**

La lectura y análisis de la propuesta<sup>7</sup> sugiere un conjunto de temas, que aquí se plantean desde una aproximación inicial y “provocadora”.

La primera justificación de los “matrimonios colectivos con identidad” parecía asentarse en la necesidad de consolidar mecanismos para el acceso de los hombres a los puestos de autoridad propia, convirtiéndolos en un medio tendiente a favorecer la hegemonía masculina en sus sistemas políticos y jurídicos. En este sentido, instituir que el estado de “casado” por este tipo de matrimonio habilita para el ejercicio como autoridad indígena podría considerarse una forma de discriminación y en tanto tal una medida inconstitucional. De otro lado, el hecho de “casar” el matrimonio con políticas públicas es otro elemento crítico. El mensaje que se envía con ello es que el acceso a planes de crédito y vivienda se facilita para las parejas que contraen matrimonio bajo dicha modalidad, discriminando a quienes no lo han hecho así.

Respecto al carácter ritual de la ceremonia propuesta, una pregunta clave es ¿por qué un acto civil como el matrimonio se articula con lo religioso y, en particular, con ritos y símbolos de la “religiosidad andina”? Cabe aquí analizar la relación del Estado con la libertad de religión y de creencias espirituales establecida en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado, y preguntar si se trata de independencia estatal respecto de una sola religión (la católica) o de todo tipo de religiosidad.

A la luz de esta política, también parece pertinente plantear interrogantes respecto al estatus de otro tipo de instituciones tradicionales existentes en el país, especialmente en zonas rurales y con población indígena, como por ejemplo el sirviñacu, tantanacu, reconocidas por la normativa vigente, o el caso del llamado “robo de novias”. ¿Existen propuestas para garantizar en este campo,

(7) Propuesta “Matrimonios colectivos con identidad”: Unidad de Despatriarcalización del Viceministerio de Descolonización, febrero de 2011.



el ejercicio de derechos de las mujeres, a partir del reconocimiento de la jurisdicción indígena y de su articulación con la jurisdicción ordinaria, donde ambas representan al Estado?

En lo que se refiere al legítimo cuestionamiento planteado desde diferentes sectores, cabe manifestar que el matrimonio civil con toda su carga ideológica y su función en la reproducción del orden, ha significado avances y frenos al poder religioso católico cuando se reconocía como único matrimonio válido el celebrado por la iglesia católica, estableciendo la igualdad conyugal y derechos sobre los bienes. Por otra parte, es pertinente apuntar aquí que la nueva CPE sigue reconociendo para las uniones libres o de hecho<sup>8</sup>, efectos iguales al matrimonio civil respecto a relaciones personales, hijos/as y cuestiones patrimoniales.

Ahora bien, la lectura cuestionadora a los matrimonios colectivos y a su institucionalización, no invalida la necesidad de impulsar políticas y reformas legislativas e institucionales tendientes a la transformación del Registro Civil. Asumir ese reto pasa, entre otras cosas, por ampliar y redistribuir los servicios, agilizar los procedimientos administrativos, facilitar el acceso y la gratuidad para diversos trámites y documentación en los idiomas propios, combatir la corrupción, eliminar la burocracia, el maltrato y discriminación en la atención prestada por sus funcionarios/as, etc.

### **Principios y simbologías**

Una cuestión importante al analizar esta temática es su vínculo con los marcos normativos y las políticas públicas. En tal sentido, en el contexto de las propuestas de descolonización y despatriarcalización se puede identificar virtuales tensiones cuando las referencias tienden a privilegiar principios y valores del mundo andino como representativo de lo indígena, sin visibilizar a las culturas amazónicas, que tienden a aparecer como “minoría política” y portadoras de “lo muy específico”. Esta visión se plasma incluso en herramientas de la política pública, como es el caso del “Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades, Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien” (D.S. N° 29850 de 10/12/08), cuando propone la reelaboración y recuperación del “par complementario andino”, chacha warmi.

Esta propuesta se enfrenta a otras construcciones culturales de género. En particular, mujeres indígenas de tierras bajas no se identifican ni se sienten representadas con los principios y simbología del chacha warmi<sup>9</sup> como ideal de las relaciones de género. De hecho, de acuerdo con Pérez (s/f), este imaginario “carece de sentidos para la mayoría de los pueblos del Chaco, Amazonía y Oriente Boliviano”, más aún cuando se busca insertarlos como principios rectores.

En el caso específico de los procesos de participación, cabe mencionar que en algunos pueblos

---

(8) Es preciso considerar que en Bolivia gran parte de la población constituye familia por la convivencia de la pareja.

(9) Cabe apuntar que aquí se no se pretende un análisis sobre el contenido y las funciones de la noción chacha warmi, y la complementariedad, entendiéndose que existen diversos y múltiples estudios al respecto.

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

indígenas los espacios de ejercicio de liderazgos y de dirigencia registran valores y prácticas que tienden a reconocer la capacidad y trayectoria personal. Se puede mencionar experiencias como las del pueblo chiquitano, donde el acceso de las mujeres a espacios de poder y de toma de decisiones no está pasando necesariamente por la consideración de su estado civil o conyugal, y, de forma creciente, muestra ser “hasta hoy por méritos individuales”. Y, en esos contextos -donde también se reivindica derechos individuales en el marco de la vida comunitaria-, siguiendo con Pérez (s/f), el modelo de chacha warmi puede resultar en una imposición.

De acuerdo a lo señalado, la tendencia a sobrevalorar actores y erigir simbologías “representativas de lo indígena” puede implicar además como riesgo, la posibilidad de arribar a tensiones de poder y a un estado de jerarquización entre pueblos y culturas y a expresiones de discriminación interna, presentando frenos al proceso de cambios y de construcción de un Estado Plurinacional.

### **Miradas centradas**

Otra preocupación, vinculada de alguna manera a la anterior, es la vigencia de un Estado centralizado y de miradas centradas al momento de valorar avances y desempeños de las políticas públicas y de la institucionalidad de género. En esa línea, los análisis -dentro y fuera de los movimientos de mujeres y feministas- parecen enfocarse desde y a partir de una mirada a “lo nacional”, que tiene como centro a La Paz.

Así, en general no se toma en cuenta dinámicas y acciones en los niveles de gobierno departamental-regional y en el plano local. Al momento, se “sospecha” sobre la plena ausencia de articulación de municipios y gobernaciones y no se cuenta con suficiente información y análisis en torno al funcionamiento de mecanismos, enfoques y visiones de género implementados en esos niveles.

De otro lado, destaca la necesidad de construir con mayor fuerza la descolonización desde la pluralidad, en particular con respecto a los pueblos indígenas y a los procesos que vienen trabajando las mujeres. Ya en el primer coloquio<sup>10</sup>, en Santa Cruz una de las participantes planteó el desafío de profundizar la inclusión de regiones y pueblos que existen en el país, refiriendo como paradoja el hecho de “hablar de la colonialidad sintiendo la ausencia de los pueblos del oriente, de sus mujeres y de los feminismos que aquí se han formado”.

Por tanto, parece pertinente nomás reiterar que el proceso de cambios presente y por venir, requiere dar cuenta de manera más cabal del conjunto de la pluralidad de actores/as, no sólo de raíz étnico cultural sino también regionales. Para nosotras significa también hacerse cargo de movilizar los paradigmas de pluralidad desde las regiones, por ejemplo en el proceso de normativa y creación de mecanismos e institucionalidad autonómica, y en acciones de seguimiento y control

---

(10) Santa Cruz de la Sierra, julio de 2011.

social.

#### **4. De propuestas/apuestas**

A modo de cierre, en base a lecturas y reflexiones compartidas, de manera general y muy resumidamente -sin ánimo de “dar recetas”- se colocan algunos desafíos, búsquedas y preguntas en la perspectiva de dar luz a un intercambio comprometido.

##### **Desafíos, discursos y decursos**

En primer lugar, parece importante tener claridad sobre la complejidad de los desafíos involucrados, reconociendo que los análisis y acciones se producen dentro de relaciones de poder y resistencia particulares y específicas. Esto quiere decir, recogiendo lo sugerido por Hernández y Suárez (2008), que no existe un marco de análisis universal del patriarcado y que por tanto las acciones no tienen un lugar o estructura única hacia el cual dirigir discursos, luchas y resistencias.

En ese sentido, retomar desafíos conceptuales y políticos implica intervenir, involucrarse y disputar sentidos, significados específicos y nombres para los procesos, las relaciones, las prácticas. De otra parte, si se asume que la re-definición de despatriarcalización es un asunto político con diferentes implicaciones, una cuestión central es pensar estrategias para dotarla de contenidos, significados y potencial para la movilización y la transformación de diferentes estructuras que oprimen a las mujeres. Esto quiere decir que es vital partir de las realidades y experiencias diversas de las mujeres para evidenciar las vinculaciones entre diferentes expresiones de poder, para desde allí denunciar sus efectos y contextualizar luchas y reivindicaciones.

La perspectiva manifiesta por María Lourdes Zabala<sup>11</sup>, parece sugerir la necesidad de pensar y construir contradiscursos respecto a la vinculación de la descolonización del Estado y la despatriarcalización, especialmente cuando se postula que la misma estaría conducida por el proceso de avance en la descolonización.

##### **Desde y fuera del Estado y la sociedad**

Respecto a esta temática ya existen avances y debates significativos. De acuerdo a lo apuntado por Chávez (2011), es pertinente tomar en cuenta que en una gran parte de esos debates se han planteado propuestas que no se enmarcan necesariamente en el horizonte estatal, y que más bien pretenden “desestatalizar” y llevar los procesos y discusiones al terreno de la sociedad.

Cabe mencionar aquí, sin pretender resolver el debate, que en lo relativo a los desafíos hacia el Estado, estos podrían ser los de incidencia en las reformas institucionales, el seguimiento a

(11) Boletín Especial No. 1 del Observatorio de Género. Mujeres haciendo historia: Diálogo del Observatorio de Género y María Lourdes Zabala. Coordinadora de la Mujer, La Paz, mayo de 2011.

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

los mecanismos estatales y la participación en las definiciones de políticas públicas, programas y proyectos. De otro lado, parece importante dar continuidad a la llamada “agenda legislativa”, mediante un involucramiento crítico en las reformas normativas, definiendo estrategias propias, como puntos de partida, y no de llegada, medios y no fin en sí mismo.

### **Articulaciones y agendas**

En términos generales aquí emerge un conjunto de desafíos en perspectiva de consolidar espacios y articulaciones entre mujeres como protagonistas de la despatriarcalización. Parece importante, como punto de partida, evidenciar tensiones relacionadas con las diferencias y las desigualdades entre las propias mujeres, para redefinir formas y contenidos de las agendas, proyecto que requiere no sólo apuntar demandas y reivindicaciones, sino también examinar

visiones y compartir lectura de problemas, causas, prioridades, examinando incluso pasos recorridos.

Aquí, de acuerdo a lecturas críticas formuladas al proceso de cambios “desde las luchas de las mujeres”<sup>12</sup>, es importante anotar que ello implica discutir también “las formas en que se construyen las agendas, los modos concretos de participación, así como las relaciones de poder internas y externas al movimiento.

Para este cometido, María Lourdes Zabala (2010), al analizar los feminismos en Bolivia, sugiere asumir la heterogeneidad que caracteriza actualmente a los movimientos de mujeres y feministas “atravesados por distintas historias y prácticas de opresión y diferentes modos de experimentar la construcción de sus identidades de género”.

En tal sentido, parece importante procesar debates amplios y que den cuenta de los diversos mecanismos y situaciones de desigualdad y dominación, tomando distancias de esencialismos y fragmentaciones, para tender puentes y pactos y pensar agendas plurales y estratégicas orientadas a responder a retos y desafíos provenientes de diversos contextos y escenarios.

---

(12) Patricia Chávez León, Dunia Mokrani Chávez, Isabella Margerita Radhuber, Tania Quiroz Mendieta: “¿A Prueba las Mujeres o el Proceso de Cambio?”. En Desafíos del proceso de cambios desde las luchas de las mujeres. La Época, 25 de abril de 2010. La Paz.

### Bibliografía consultada

Alvites S., Lucía Mariana, 2010. **Todas Somos Hijas de Mamahuaco. Despatriarcalizar y descolonizar el saber.** Perú.

Barrig, Maruja, 2004. **Los Discursos sobre la Mujer Andina desde los operadores de proyectos de Desarrollo Rural**, tesis para Magíster en Política Social con Mención en Gestión de Proyectos Sociales. UNMSM. Escuela de Post Grado. Facultad de Ciencias Sociales. Lima.

Coordinadora de la Mujer, 2011. Boletín Especial No. 1 del Observatorio de Género. **Mujeres haciendo historia: Diálogo del Observatorio de Género y María Lourdes Zabala.** La Paz, mayo de 2011.

Chávez L., Patricia, 2011. "Cómo pensar la descolonización en un marco de interculturalidad". **En Descolonización en Bolivia Cuatro ejes para comprender el cambio.** Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia y Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria. La Paz.

De Barbieri, Teresita, 1996. "Certezas y malos entendidos sobre la categoría género". En Laura Guzmán y Gilda Pacheco (comps.). **Estudios básicos de derechos humanos IV.** Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Costa Rica, pp. 47 - 84.

**Diálogos Políticos Feministas:** La Paz, 12 y 13 de agosto de 2011. Notas tomadas por Graciela Zolezzi.

Farah Henrich, Ivonne y Sánchez García, Carmen (editoras), 2008. **Perfil de género Bolivia.** Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi); Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem) y Agencia de Cooperación Internacional de Japón (Jica). La Paz.

Entrevista a Marta Lamas, feminista Mexicana. En A Gender justice information network, Engagingmen.net

Ybarnegaray Ortiz, Jenny. "Entre el discurso y la práctica: dilemas de la despatriarcalización en el "proceso de cambio". Ponencia al Conversatorio **¿Cuánto hemos avanzado las mujeres? Logros, Dilemas y Desafíos hacia el Proceso de Despatriarcalización.** Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Coordinadora de la mujer. La Paz, junio de 2011.

Mamani Huallo, Amalia, 2010. **Descolonización y despatriarcalización en Bolivia, Estado Plurinacional.** Isara.

Mignolo, Walter D, 2002. "El potencial epistemológico de la historia oral: algunas contribuciones de Silvia Rivera Cusicanqui". En Daniel Mato (comp.). **Estudios y otras prácticas intelectuales latinoamericanas en cultura y poder.** CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Caracas, Venezuela.

Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cultura/mignolo.doc>

Pérez, Lupe, s/f. **Entre Occidente y Oriente: Los Derechos Para Todos Las Mujeres.** Colectivo Rebellía. Santa Cruz de la Sierra.

Rivera Cusicanqui, Silvia, 2007. **Violencia e Interculturalidad: paradojas de la etnicidad en la Bolivia de hoy.** Ponencia a Taller Violencia e Interculturalidad, 9 de Noviembre de 2007.

Rivera Cusicanqui, Silvia, 2004. **La noción de “derecho” o las paradojas de la modernidad postcolonial: indígenas y mujeres en Bolivia.** Revista Aportes Andinos N° 11. Aportes sobre diversidad, diferencia e identidad. PADH - UASB Programa Andino de Derechos Humanos - Universidad Andina Simón Bolívar.

Disponible en: <http://www.uasb.edu.ec/padh>

Sanabria, Carmen Elena y Nostas, Mercedes, 2009. **Detrás del cristal con que se mira. Órdenes normativos e interlegalidad.** Coordinadora de la Mujer, La Paz.

Scott, Joan, 1996. “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En Lamas Marta (comp.) **El género: la construcción cultural de la diferencia sexual.** PUEG, México.

Suárez Navaz, Liliana, Hernández, Rosalva Aida (editoras), 2008. **Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes,** Madrid: Ediciones Cátedra.

Suárez Navaz, Liliana, 2008. “Colonialismo, Gobernabilidad y Feminismos Poscoloniales”. En Suárez Navaz, Liliana y Hernández, Rosalva Aida (editoras) **Descolonizando el Feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes,** Madrid, Cátedra.

Uriona, Katia, 2010. **Desafíos de la despatriarcalización en el proceso político boliviano.** En Revista T'inkazos, número 28, pp. 33-49.

Varias autoras. **Desafíos del proceso de cambios desde las luchas de las mujeres.** La Época, 25 de abril de 2010. La Paz.

- Patricia Chávez León, Dunia Mokrani Chávez, Isabella Margerita Radhuber, Tania Quiroz Mendieta: **¿A Prueba las Mujeres o el Proceso de Cambio?**

- Pilar Uriona Crespo: **Descolonización y feminismo: ¿deconstrucción identitaria o construcción de la memoria?**

Wanderley, Fernanda, 2010. **La participación política de las mujeres y la agenda de equidad de género en Bolivia.** En Revista T'inkazos, número 28, pp. 9-31.

Zabala, María Lourdes, 2010. **Del Feminismo a los Feminismos en Bolivia.** Mimeo.

# DESPATRIARCALIZACIÓN DESDE LAS ALTURAS Y DE BAJAS CALORIAS

MOIRA RIMASSA PAZ  
SANTA CRUZ JUNIO 2011

## 1. INTRODUCCIÓN

Este texto no es algo terminado, tampoco pretende ser la verdad absoluta, simplemente es un conjunto de lecturas y reflexiones sobre temas que tienen que ver con las mujeres, con sus cuerpos, con sus ciudadanías, básicamente trata de la despatriarcalización, uno de los temas más profundo de reflexión política y que ha originado gran interés en la sociedad boliviana, pero también del poder político, en este país que camina de las reflexiones teóricas a las cuestiones prácticas pero con la urgencia de reflexiones teóricas para politizar los conceptos.

Según los teóricos del nuevo Estado Plurinacional, después de la lucha contra el neoliberalismo, la estrategia de la descolonización camina para convertirse en políticas públicas. Pero la descolonización no anda sola, sino que contiene en su seno a la despatriarcalización, y esto hace que la complejidad se exprese con toda su fuerza, mostrando sus múltiples dimensiones, sus diversos campos de lucha, y los vacíos en los cuales tiene que desenvolverse la gestión de las políticas públicas dirigidas a este cometido.

El debate sobre el colonialismo ya está instalado en la sociedad boliviana, mientras que ¿el cómo se abordará la despatriarcalización? o ¿qué significa este término? sigue siendo un asunto pendiente y esquivado por todos los teóricos o tomadores de decisión de este país, y quizás en este momento solo sea, todavía, un “asunto de mujeres”.

Como manifiestan las autoras del artículo ¿A prueba las mujeres o el proceso de cambio? (Chávez, Mokrani, Quiroz y Radhuber) reflejan esta situación. “En el marco de las transformaciones políticas que vivimos actualmente en Bolivia, la caracterización del Estado como colonial es una cuestión que se está extendiendo y profundizando en la discusión política nacional. Sin embargo, otro de los núcleos de desigualdad inherentes a la configuración estatal -y también social-, que persiste en estos momentos, resistiéndose a ser afectado por la fuerza democratizadora de la ola de movilizaciones sociales iniciadas el año 2000, es el problema de la opresión de género, que aún constituyendo un tema igual de substancial y polémico que el colonial, existe desplazado de los debates generales o girando en calidad de aditamento alrededor de ellos. El patriarcado no es problematizado, desde el Estado, con la misma insistencia y seriedad que otras cuestiones, y aún

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

menos impugnado en términos prácticos, más allá de lo teórico o discursivo.

En otras palabras, mientras hoy en Bolivia ya nadie puede poner en cuestión, al menos impunemente, la capacidad y legitimidad de los pueblos indígenas para participar en la conducción de los destinos de la nación, las mujeres seguimos siendo continuamente puestas a prueba en nuestras capacidades políticas. Parece ser que el mismo proceso que condena cualquier actitud racista, admite cotidianamente expresiones y prácticas abiertamente machistas”. Entonces a pesar que todavía es un “asunto exclusivamente de mujeres” o abordado desde el poder en la forma, sin recurrir a las causas estructurales de la opresión-dominación.

Para ver como llenamos de contenido estas estrategias y que no suenen solo como palabras huecas tendremos todas y todos que empezar a hincarle el diente para conocer el sabor que tiene.

Despatriarcalización sin transgresiones, desobediencias de valores y tradiciones culturales, asumidas como patrimonio a salvaguardar entre todos y todas, para empezar nos parece complicado y realmente imposible.

El sistema patriarcal se ha mutado para subsistir con cuantas formas de opresión económica y política ha transitado la humanidad, Discutir sobre despatriarcalización nos tiene que remitir a definir qué es el patriarcado, y cómo se expresa, a quienes les han cobrado dignidad y la vida, como mínimos elementos básicos para poder entender de qué hablamos cuando nos referimos a la despatriarcalización.

## **2. DÉCADA DE LOS 80s, 90s Y LAS MUJERES**

Con la democracia conquistada y consolidada en los años 80s, después de largos años de golpes militares, se reivindican los derechos humanos afirmando dentro del concepto de ciudadanía, los derechos y ejercicio de libertades individuales.

Esta construcción de ciudadanía, como dice Zabala “se abre paso así como un desafío que envuelve a toda la sociedad, ya no solo a la burguesía, como aseguraba el discurso de la izquierda de la época. La disolución de viejas identidades colectivas (sindicalistas), las reformas político institucionales que el Estado Boliviano emprende desde la década de los 90s., más una economía de mercado, convierten a la ciudadanía en el eje de las nuevas relaciones entre sociedad civil y Estado. Nuevos actores y movimientos sociales, demandan al sistema democrático representativo, más ciudadanía, en tanto inclusión, participación y pertenencia a la comunidad política y derechos colectivos.

Las mujeres también se atreven a ampliar derechos, a lanzar sus agendas reivindicativas de género y esto enriquece, pero al mismo tiempo hace más complejos los contenidos de la democracia en el país.



Sin embargo, el tema de la ciudadanía como principio de igualdad y no discriminación, el ejercicio de libertad, de pertenencia, y como escenario privilegiado para pensar la relación entre sociedad civil y las condiciones que otorga el Estado para garantizar derechos, es una noción que concentra tensiones y contradicciones a la hora de compatibilizarla con la experiencia de desigualdad y opresión genérica que viven las mujeres.

En este caminar de los años, las mujeres encuentran que es posible trascender hacia una ciudadanía menos neutra cuando dentro el contexto legal pueda construirse nuevas nociones de ciudadanía.

“¿Cómo interpretar las demandas de las mujeres dentro del marco de la lucha por la igualdad de derechos ciudadanos? ¿Cómo entonces interpretar y reconocer la diferencia? ¿Desde donde formular la ley?” (Jelín, 1997: 196)

Desde este punto de vista es legítima la puesta en la mesa de discusión la agenda de las mujeres para lograr una igualdad de derechos a través de la ampliación de sus ciudadanía en un nuevo texto constitucional. Esta se ha traducido, frente a la discriminación hacia las mujeres, en un lenguaje de denuncia que ha legitimado y visibilizado sus demandas de incorporación a diversos espacios antes no permitidos. Es decir, se pudo incorporar en las agendas públicas el reclamo de iguales oportunidades para ejercer sus derechos ciudadanos a la educación, la salud, el trabajo, a la participación, a la toma decisiones, etc.

### **3. CONCEPTO DE GÉNERO Y FEMINISMOS**

En las últimas décadas, se ha tendido a reemplazar el término patriarcado por el de sistema de género (o de sexo-género). Esta sustitución ha sido y es discutida en los ámbitos de pensamiento feminista con diversas y fundamentadas razones que no puedo aquí desarrollar por razones de espacio.

Para muchas personas, entre las que me incluyo, el concepto de género como construcción cultural de las identidades y relaciones de sexo puede ser de utilidad para la comprensión de la organización jerárquica patriarcal si no se abandona el talante crítico feminista que pone de relieve la persistente desigualdad entre los sexos.

Creo que a esta fuerte resistencia a aceptar un término que apunta al carácter estructural, cultural, histórico y sistemático de la organización patriarcal puede aplicarse el concepto de Pierre Bourdieu de violencia simbólica como mecanismo que dificulta la lucha cognitiva tendiente a alcanzar la autoconciencia y la autonomía de un grupo oprimido. En nombre de las normas lingüísticas, se obstaculiza el uso de instrumentos conceptuales capaces de desafiar la relación de subordinación. Se priva, así, de significantes y significados adecuados a quienes intentan transformar las relaciones sociales. “Género” queda excluido del lenguaje por ser “una mala traducción del inglés” gender y

## PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....

“patriarcado” en el diccionario de la Real Academia no alude más que a una “organización social primitiva” en la que la autoridad recaía en el hombre jefe de cada familia, o al “gobierno o autoridad de un patriarca”. A su vez, “patriarca” es definido como “persona (sic) que por su edad y sabiduría ejerce autoridad en una familia o en una colectividad”. Ni rastros de la reelaboración feminista y de su fuerte impacto en las ciencias sociales contemporáneas. ¿Simple casualidad? Quizás debamos pensar que no lo es, sobre todo cuando todavía el término “feminista” es utilizado como un insulto contra los que creen que la igualdad entre los sexos es un legado y una promesa del pensamiento democrático.

Nuestra sociedad acepta intelectualmente los valores de igualdad, equidad, libertad y autonomía, que explícitamente están plasmados en la nueva Constitución Política del Estado. Estos valores, sin embargo, no se traducen aún en comportamientos y políticas consecuentes con tales conceptos y la mejor prueba de ello la encontramos en la propia casa, en la manera en que se educan a niñas y niños.

Tras este discurso aparentemente igualitario y equitativo, muchos hombres todavía niegan el hecho que las leyes, los medios de comunicación, los gobiernos, la iglesia y la historia han estado y siguen estando de su lado y en sus manos, y que sus “reivindicaciones de igualdad y equidad”, al fin y al cabo, refuerzan sus posiciones de poder y control, tanto en el ámbito público como en la familia.

Sabemos que tanto las mujeres como los hombres pierden por la asignación de rígidos papeles sociales basados en razones puramente biológicas, pero serán ellas quienes lleven la peor parte, pues son las mujeres a quienes se despoja de poder en la práctica que mantiene el poderío masculino. Es por ello que el feminismo significa y propone una redistribución del poder en la sociedad, para que los hombres como grupo dejen de ejercer poder sobre las mujeres y de oprimirlas como grupo.

Pero más allá de estas actuaciones individuales o grupales de opresión, se encuentra toda una estructura de poder masculino sobre las mujeres llamada “patriarcado”<sup>20</sup>. A los hombres les interesa perpetuar la existencia de las desigualdades de género, porque ganan mucho de ellas, ganan poder, privilegios, prestigio, y un grupo entero de personas con quienes se pueden sentir superiores: las mujeres.

---

(20) Se entiende por patriarcado al sistema cultural y simbólico que regula, desde el referente padre (patriarca), todos los modos de ser hombres y mujeres en una sociedad y de relacionarse. Se constituye en una forma de organización social que incorpora los campos político, económico, jurídico, erótico, etc., “en la que se asigna a la figura del hombre-padre de manera exclusiva, la autoridad de mandar y ser obedecido. Esto permite que los hombres asuman funciones y prácticas como las de controlar, mandar, vigilar, castigar o premiar, lo cual les asegura el poder y control sobre la vida de otras personas. (...) En este sentido, hablar de patriarcado significa hablar del poder masculino que se ejerce para lograr que los otros y otras se sometan a condicionamientos económicos, sociales, culturales, psicológicos y corporales” (Instituto Mexicano de la Juventud, 2004). Como lo sintetizan Game y Pringle (1983), “el patriarcado es una estructura que da a algunos hombres poder sobre otros hombres y a todos los hombres poder sobre las mujeres”.

Ahora bien, si el patriarcado establece relaciones de hegemonía de los hombres respecto de las mujeres, a su vez, establece relaciones de dominación de unos hombres sobre otros, en virtud del tipo de hombría que representen y de si ella se corresponde más o menos al modelo hegemónico que define como “las” características masculinas la dureza emocional, la fortaleza física, la heterosexualidad, el éxito social, la edad adulta-joven, la demostración de la capacidad productiva y reproductiva, la condición racial blanca, entre otras.

Cuando se analizan las relaciones de género dentro del contexto del patriarcado, no es extraño, que también, se afirme que si las mujeres tenemos a nuestro cargo la crianza de los hijos, somos nosotras las “culpables” del machismo. Al culparnos por la perpetuación del patriarcado, se olvida, antojadizamente, que el “no estar” es también una potente forma de enseñar el modelo hegemónico de masculinidad.

El patriarcado es entonces una estructura cultural de opresión, que constriñe en hombres y mujeres todas sus potencialidades humanas. Es un sistema ideológico y vivencial que atenta contra los derechos humanos en toda su amplitud.

Algunas corrientes de trabajo con mujeres y feministas últimamente parecen muy preocupadas por la “cuestión masculina”, planteándose algunas preguntas como: ¿A qué se debe tanto interés? ¿Será que, siguiendo el entrenamiento mariano, están actuando de madres de los hombres, tratando de ayudarles a superar la crisis de identidad en que se encuentran? ¿O tal vez se sienten responsables por los cambios ocurridos en los roles genéricos tradicionales y creen que deben también contribuir a curar los “efectos secundarios”? ¿O más bien piensan que luchar por sus derechos y por ser más empoderadas no es suficiente y que les conviene acelerar el proceso de cambio de los hombres hacia actitudes y comportamientos no violentos y solidarios?

Cualquiera sea la motivación e interés, es un hecho que los hombres por su cuenta han empezado a explorar también su condición de género. Muchos ya no se sienten cómodos en el papel de “machos” y los costos que esto implica, pero tampoco saben ahora qué significa para ellos ser “hombre” y si el hecho de ser más “suaves” atenta contra su virilidad e identidad sexual.

Es posible comprender el vínculo entre las relaciones de género y la construcción de la masculinidad hegemónica, una masculinidad dominante que no es otra cosa que toda la gama de conductas que aprende la mayoría de los hombres. Se trata, en síntesis, de una masculinidad compulsiva, sexista, misógina, homofóbica, por lo general racista y, concretamente, patriarcal.

Pero la comprensión de este vínculo requiere, como mínimo, la voluntad de dejarse confrontar por todos aquellos asuntos que resultan desagradables y no conviene analizar; asuntos que desafían a cambios radicales y a menudo dolorosos. Porque hablar de la masculinidad hegemónica implica hablar de discriminación y de injusticia. No hacerlo equivaldría a hablar de cambios más no de

revolución; o hablar sobre el aborto y “olvidar” mencionar a la iglesia católica.

Sin duda, los estudios feministas o de género en nuestro continente han dado un gran aporte al análisis de la situación de las mujeres latinoamericanas, y en muchos casos han acompañado procesos imprescindibles tanto académicos como sociales, es el caso de la visibilización de la desigualdad en los roles que desenvuelven cada uno de los géneros, el acompañamiento en la formación de las organizaciones sociales de mujeres, la denuncia abierta de la violencia contra las mujeres, o la lucha por un aborto legal para que no sigan muriendo miles.

Con el desarrollo de estos aportes se ha podido llegar a cuestionar bases de las ciencias sociales, donde se asumía la existencia de una sociedad única sin ver que hombres y mujeres tienen mundos sociales distintos y desiguales, contruidos históricamente; se ha podido visibilizar la forma predominantemente androcéntrica de la ciencia.

Estas contribuciones nutridas de reflexión y militancia han sido claves para poner sobre la mesa una problemática que trasciende todos los espacios de la vida social. Hace varias décadas el enfoque de género está instalado no sólo en las aulas universitarias, sino en los programas de gobierno y en la misma sociedad civil. Aún cuando todo esto es todavía claramente insuficiente para los retos de la igualdad plena entre los géneros, existe un evidente avance.

Lo cierto es que todas las experiencias abren un nuevo capítulo en la definición de estrategias feministas. ¿Se dejará que la brecha genérica entre mujeres y hombres siga creciendo o se buscará cómo establecer nuevas alianzas para construir otras relaciones humanas sin discriminación ni opresión de ningún tipo? ¿Se observará pasiva y críticamente estas nostálgicas búsquedas de la “esencia masculina perdida” que resultan finalmente ser tan misóginas como el machismo más tradicional? ¿O se apoyará los esfuerzos individuales y colectivos de estos hombres -- homosexuales y heterosexuales -- comprometidos en luchas anti-patriarcales?

Las mujeres tienen que pensar bien y decidir pronto, ¡antes de que la “cuestión masculina” se vuelva realmente otro problema femenino!

Eso se expresa muy bien en las palabras de Victoria Aldunate, “pero quiero explicar también que cuando nosotras hablamos de intervenir el mundo desde el feminismo no estamos hablando de “enfoque de género”... y discúlpennme si muchas veces soy irónica con el “enfoque de género”. El enfoque de género entendido como un instrumento técnico es tremendamente patriarcal porque despolitiza el feminismo. El enfoque de género no es una cuestión de equidad de género o igualdad de oportunidades, una cuestión en la que da lo mismo ser mujer que hombre porque al final todos somos víctimas del patriarcado y entonces llegamos a algo así como “los ricos también lloran o los hombres también lloran”. No. No hay equidad de clase y tampoco de género. El enfoque feminista de género es una denuncia de la situación de las mujeres”.

#### 4. PROCESO CONSTITUYENTE Y SUS LOGROS

La Asamblea Constituyente instalada en Sucre el 6 de agosto de 2006 fue el resultado de un largo proceso, cuyo primer hito reconocido es la marcha indígena “Por el Territorio, la Vida y la Dignidad” de 1990 organizada por la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), que a su vez, tuvo como antecedente la presentación de una propuesta de Ley Indígena ante el Congreso, con cien mil firmas de respaldo, que fue rechazada.

Según esta justa apreciación, las mujeres junto con los y las indígenas, obtuvieron a un mismo tiempo el derecho de ciudadanía. Este hecho está cargado de simbolismos, puesto que hasta ese momento ambas categorías (mujeres e indígenas) estaban colocadas en condición de “minoridad” frente al Estado, un estado patriarcal (desde la perspectiva feminista) y colonial (desde la perspectiva indígena) que mantiene aún hoy día los cánones básicos de su estructura y su funcionamiento.

En todo caso, sea que se busque el origen de este proceso en el pasado inmediato o mediato, lo cierto es que la Asamblea Constituyente, como escenario de “refundación” del país, fue una iniciativa de los pueblos indígenas y originarios, quienes vislumbraron en ella la oportunidad de ser reconocidos como pueblos, naciones y ciudadanos/as de pleno derecho.

El Proceso Constituyente ofreció a las mujeres y a diferentes actores sociales la oportunidad de ser parte del proceso de transformación planteado en el país, con el fin de eliminar las tradicionales formas de exclusión y las diferentes expresiones de subordinación y discriminación en la cual vive una gran parte de la población.

Las mujeres asumimos el desafío y fuimos parte de este proceso, comprometiéndonos a participar en la construcción de una nueva Bolivia, para lo cual nos articulamos reconociéndonos diferentes, compartimos nuestros sueños y luchas, se construyeron propuestas que expresaran nuestras diversidades, aportando la discusión con criterios de redistribución, inclusión, democracia, justicia social y económica.

Ya una de estas instancias llamada Campaña 28 de Septiembre en su propuesta “Desde nuestros cuerpos hacia la asamblea constituyente” planteaba, “...Desde esta articulación, expresamos que la representación en la Asamblea Constituyente, no marca iguales condiciones para hombres y mujeres, al no respetarse la demanda de paridad de la mayoría de la población, las mujeres; pero que aún así, participamos de este proceso de diálogos, propuestas y conversaciones ciudadanas, porque consideramos a este proceso constituyente como un recurso pedagógico para promover nuevos valores para la sociedad.

Creemos que es posible y necesario, avanzar en la profundización de la democracia y la ciudadanía nombrando explícitamente al sexo, a la edad, a la cultura, a la etnia, al color, a la sexualidad, a

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

la opción sexual, a la discapacidad, porque de no hacerlo presupone asumir como ciudadano universal a un único sujeto: el hombre.

Convocamos a construir un nuevo pacto social para destruir el colonialismo y el racismo, romper el monopolio de las transnacionales y de grupos económicos de poder vinculados al saqueo, al latifundio, la explotación, el atropello a la dignidad y a la soberanía de los pueblos. Reconocemos que junto a estas matrices de explotación, en el marco de nuestra gran diversidad cultural, se ha vivido y se ha recreado en todo el país el patriarcado sexista que discrimina, excluye y oprime a las mujeres, y que nos niega capacidad, reconocimiento y libertades reales, en iguales condiciones que a los hombres”.

Desde ese agosto de 2006, todos los sectores llevaron a Sucre sus propuestas y durante el período de sesiones de la Asamblea Constituyente, día a día, las mujeres estuvimos presentes para incluir nuestras demandas de cambio para la equidad en el debate.

Se lograron poner temas que hasta en la actualidad son motivo de debate, como los colocados por la Campaña 28 de Septiembre, sobre los costos del estado patriarcal en las mujeres, “luchar por una causa estructural que marca nuestras condiciones de vida como mujeres, hemos colocado en el debate público cómo el Estado Patriarcal se apropia del cuerpo de las mujeres, lo administra y toma decisiones, vulnerando nuestra soberanía sobre decisiones privadas y personales de gran trascendencia para la vida.

Sobre este principio de autonomía, expresamos y alertamos que no es serio ni coherente plantear el acceso de las mujeres a la toma de decisiones en el poder público, si en la vida privada, en el ejercicio de nuestra sexualidad, como dimensión estructural de la existencia humana, las mujeres continuamos sometidas, torturadas, perseguidas, cuando intentamos tomar decisiones libres sin la tutela de un hombre.

El Estado boliviano a lo largo de su historia, también ha sido tratado como menor, por fuerzas externas e internas. Nos han enseñado de manera meticulosa que como bolivianos y bolivianas, no podemos, no sabemos, o somos incapaces de tomar decisiones correctas y conducir nuestro destino como país. La soberanía que necesitamos construir para Bolivia es la que queremos para nosotras como sujetas individuales, es de igual jerarquía y valor, para decidir un aborto y expresar la sexualidad sin que nadie tenga derecho a cuestionar, o juzgar la libertad que como país y ciudadanas queremos vivir”.

Se realizaron diferentes y creativas estrategias y acciones para avanzar en la incorporación de los derechos de las mujeres en la Nueva Constitución Política del Estado, se tejieron redes, se construyeron alianzas con diferentes organizaciones sociales y de mujeres, se presentaron propuestas en todos los espacios posibles, para que fueran consideradas e incorporadas y se

realizaron movilizaciones y acciones de incidencia política.

Desde la construcción de nuestras propuestas, la articulación del movimiento de mujeres y feminista, con diferentes organizaciones sociales y con la participación de muchas y muchos asambleístas, se logró que nuestras propuestas se incorporen en la propuesta de Nueva Constitución Política del Estado aprobada en Diciembre de 2007.

Es así, que en el texto de la nueva Constitución Política del Estado se advierten conceptos políticos novedosos, estando ante un panorama que, por ejemplo, en su vertiente interpretativa progresiva exigirá de legisladores y hacedores de políticas públicas un enorme compromiso con la efectivización de los planteamientos constitucionales emergentes de la CPE.

Los temas que hoy están presentes en la Nueva Constitución Política del Estado y que favorecen a las mujeres son:

- equidad social, de género y no discriminación
- derechos humanos individuales y colectivos
- estructura y distribución del estado
- familia: igualdad entre cónyuges
- no violencia
- tierra
- salud y derechos sexuales y reproductivos
- educación
- participación política
- economía y empleo

La Constitución Política de Bolivia es una oportunidad que se ofrece en un panorama temático sin par en América Latina, que su éxito o su fracaso dependerán de las leyes generales y específicas que deriven de ella. La Asamblea Constituyente fue un laboratorio democrático, donde se puso en cuestionamiento a todas las normas constitucionales patriarcales y excluyentes. Este hecho fue el resultado inevitable de acumulaciones en la memoria política de los movimientos indígenas y de mujeres en Bolivia.

En un texto escrito por Idón Chivi y Amalia Mamani refieren que “Así, luego de una contienda ideológica y política en las 21 comisiones de la Asamblea Constituyente boliviana, los movimientos de mujeres (particularmente el sector más progresista de ellas) lograron construir un bloque de constitucionalidad que orientó la interpretación técnica y proyección normativa hacia la despatriarcalización.

¿Cómo sucedió esta victoria ideológica y política? A medida en que avanzaban los debates en las

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

comisiones, se iba gestando un desplazamiento discursivo poco visible a los ojos de los mismos constituyentes: se pasaba de conceptos como igualdad de género y de oportunidades a otros como “descolonización”, “equivalencia”, “valorización económica del trabajo en el hogar”.

Los debates posteriores no supieron medir el impacto político logrado; por el contrario, mediante el acuerdo congresal del 2008, se debilitó el mensaje despatriarcalizador del texto original –como lo veremos más adelante– producto de una negociación en la que no estuvieron presentes los movimientos que la hicieron posible. A pesar de ello, puede decirse a estas alturas que los artículos que hacen al “bloque de constitucionalidad despatriarcalizador” están ahí”.

### **5. A PARTIR DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CPE, QUÉ?**

Las reformas institucionales y legales desde más de una década en el país, son parte ciertamente de ese complejo y azaroso proceso de construcción y profundización democrática del Estado. Recuperar la legitimidad y eficacia de las instituciones de la democracia a fin de reparar las deficiencias y los altos déficits de representación política, con el propósito de ampliar la ciudadanía en correspondencia con la diversidad cultural y social del país, son los desafíos que, hoy por hoy, se instalan entre las demandas más sentidas de la sociedad civil.

La nueva Constitución Política del Estado, impulsada por la propia clase política y los movimientos sociales, son la expresión de aquel estado de ánimo colectivo, que busca recuperar para sí formas de comportamiento y participación política y ciudadana que renueve su protagonismo en la construcción y gestión de su porvenir (diseño de un destino común).

Sin embargo, ninguna agenda de cambios constitucionales y nuevos pactos sociales que se emprendan en el país, podrán prescindir del reconocimiento de las mujeres como actoras coprotagónicas de este proceso, tal como ha ocurrido en muchos momentos fundacionales del país, debe ser capaz de trascender aquella mirada universalizadora, que no reconoce las diferencias y desigualdades de género, los intereses, las voces y aspiraciones democráticas de las mujeres.

En el proceso de la Asamblea Constituyente, el movimiento de mujeres y feminista, en alianza con mujeres indígenas y campesinas pusieron de manifiesto las incongruencias de un proyecto político de Estado pluricultural y poscolonial, con intensos procesos discursivos de “descolonización del poder”, de “nuevas formas de representación” de “democratización social de la política” que excluyera de su agenda esa “otra diversidad” que en principio debiera exigir la misma adhesión que las prioridades étnico culturales que se reclaman para democratizar la sociedad.

Si bien la nueva CPE habilitó entre sus principios la paridad y la equidad de género, la Ley de Régimen Electoral Transitorio, se quedó corta al dejar al arbitrio de los movimientos sociales, pueblos indígenas, agrupaciones y partidos políticos, incluir o no mujeres en la titularidad de las



listas para las circunscripciones uninominales.

Probablemente una próxima contienda electoral sirva para poner en evidencia las múltiples dificultades que enfrentarán las mujeres para arraigar su demanda de participación paritaria. Se encontrarán en desventaja respecto al uso de recursos económicos y materiales para viabilizar sus campañas. Se encontrarán huérfanas de capital simbólico para hacer frente a la descalificación de sus candidaturas. Tendrán que comprender que la participación activa en la política supone democratizar la vida doméstica y contar con tiempo libre para dedicarse a ella. Requiere lograr autonomía sobre sus cuerpos y vivir una vida sin violencia doméstica.

Por lo tanto, la paridad no puede ser compatible en un contexto de desposeimiento y deterioro de las condiciones de vida de las mujeres, de brechas salariales, de descripciones estereotipadas en los medios, de tradiciones culturales que convierten a las mujeres en “guardianas de la tradición”, o en “madres de la patria”, de falta de reconocimiento y trivialización. En suma, la paridad es un desafío que compromete una nueva concepción de justicia y de sociedad boliviana.

Como manifiesta D. Mokrani (2010) “En el escenario constituyente, las mujeres desde diversas miradas lograron la visibilización de sus demandas a través de 25 artículos plasmados en la nueva carta constitucional que garantiza derechos específicos para las mujeres, es sin duda, un muy importante avance y se constituye en un fundamental instrumento de lucha. Sin embargo, una vez expuestos los límites antes planteados, parece importante que estos derechos reconocidos a las mujeres, sean asumidos como un medio de lucha y no como un fin en sí mismo. Es decir se proponga como horizonte de lucha el que la opresión por género, desde diferentes escenarios políticos, sea vista como un problema estructural”.

## 6. DESPATRIARCALIZACIÓN SIN CALORIAS

En este proceso de elaboración de políticas públicas que Bolivia ha iniciado en con los ejes de **descolonización y la despatriarcalización** esta refrendada en el artículo 90 de la Constitución Política que señala que un “fin esencial del Estado [...] constituir una sociedad justa y armoniosa cimentada en la descolonización”, por ello todos los esfuerzos estatales, sus propuestas normativas, los diseños de diferentes instituciones que las acompañan, deben estar enfocados a este esfuerzo: constituir una sociedad justa y armoniosa.

El Estado Plurinacional, quiere deshacerse de su herencia colonial y eso significa que debe desarticular también el patriarcado que se manifiesta en todas las estructuras y que repite un disciplinamiento social inequitativo. El Estado Plurinacional, desea hacer el presente y escribir el futuro pero sin el patriarcado como lastre.

Como mencionamos al principio, el tema donde se vislumbra avance y donde el debate esta

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

instalado, es la descolonización como proceso emancipatorio convertido en políticas públicas, pero el tratamiento de la descolonización esta asociada a la despatriarcalización, y esto hace que la complejidad se exprese con toda su fuerza, mostrando sus múltiples dimensiones, sus diversos campos de lucha, y los vacíos en los cuales tiene que desenvolverse la gestión de las políticas públicas. Una de las expresiones del patriarcado es el machismo, pero es su parte más grosera y menos sutil.

Entonces desde el gobierno la despatriarcalización es el enfrentamiento contra toda esa herencia colonial, es la desestabilización de relaciones sociales de dominio y de ejercicio del poder, es la transgresión de las reglas sociales, culturales, religiosas, normativas y políticas patriarcales que tienen la misión de eternizar el cautiverio de las mujeres, tal como lo afirma la antropóloga Marcela Lagarde.

Desde los teóricos afines al aparato estatal se manifiesta que la despatriarcalización debe entenderse la como un ejercicio de políticas públicas que buscan hacer visible el patriarcado en todas sus versiones para ver la forma de disminuir su intensidad y después, su eliminación. Que en Bolivia la única forma de consolidar el Estado Plurinacional es transgrediendo y subvirtiendo al Estado Colonial. Descolonizando el Estado desde el Estado, despatriarcalizando el Estado desde el Estado...

Plantean que en el marco de la Nueva Constitución Política, la despatriarcalización se proyecta como una transformación del lenguaje de los derechos humanos, ya no entrampado en el eufemismo de la "igualdad de oportunidades", que disimula la tensión entre patriarcado y procesos de despatriarcalización, sino de enfrentamiento directo con el problema central: colonialismo y patriarcalismo.

Para sostener todo esto se creó el Viceministerio de Descolonización pensado como eje de articulación institucional de las políticas publicas de descolonización con los Ministerios y las Entidades Territoriales, no pudo ver su propio horizonte político sino a un año de su creación (febrero 2010).

Asimismo, la "Unidad de Despatriarcalización", que tiene como objetivo estratégico: "complementar los procesos de descolonización iniciados por el Estado Plurinacional", y como objetivos específicos: "a) la visibilización de las relaciones sociales de dominio que responden al orden patriarcal, b) la desestabilización y puesta en crisis de esos ordenes de dominio patriarcal, y; c) la transformación de esas relaciones sociales de dominio, para constituir una sociedad justa y armoniosa".

Sin duda, que ello pone en tapete de discusión las políticas públicas que corresponden a una "Unidad de Despatriarcalización", ya que se advierte una duplicación de esfuerzos con el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO), situación mencionada en varios escenarios que llevan a un

proceso de reflexión interna sobre el Patriarcado y la Despatriarcalización.

A raíz de ello, la Unidad tiene hoy sus funciones bastante explícitas, siendo complementarias las “funciones” de la Unidad de Despatriarcalización con las que tiene como “atribuciones” el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, desarrollando cuatro programas “encaminados” a la despatriarcalización de las políticas públicas, en:

- a) políticas de derechos humanos;
- b) políticas públicas en la institucionalidad estatal;
- c) despatriarcalización de los modelos de conformación familiar, y;
- c) despatriarcalización del trabajo del hogar.

Una breve descripción de estos programas da como resultado:

- a) Incidencia en el Plan Nacional de lucha contra el Racismo y la Discriminación, incorporando el concepto despatriarcalización como eje transversal del mencionado plan.
- b) Presentación y consulta del anteproyecto de ley sobre “Equivalencia Constitucional” que profundiza y subvierte los mecanismos constitucionales para la designación paritaria de los niveles jerárquicos superiores de la institucionalidad estatal (Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral; Gobernaciones Departamentales, Municipales, Regionales e Indígenas).
- c) El plan de “Matrimonios con Identidad, casa y proyectos productivos”, constituye una experiencia de recuperación de los modelos de composición familiar de base indígena, añadiendo la transferencia de una casa y un proyecto productivo, para que las beneficiarias y beneficiarios puedan costearse el pago.
- d) El plan de incidencia en el Censo Plurinacional 2011, donde se incorporará una pregunta relativa al costo del “trabajo de cuidado” o “costo del trabajo en el hogar”, tal como lo manda la Constitución Política en su artículo 338 que señala: *“El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas”*.

La propuesta así mencionada y descrita interesa a todas y todos, ya que parece que puede interpelar las prácticas vulneradoras de los derechos de las mujeres, muchas veces amparadas en discursos culturales, pero a medida que se van lanzando las actividades sobre los 4 programas descritos arriba, pudimos empezar a comprobar las distorsiones del concepto y su utilización como slogan repetido.

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

Para ejemplo basta un botón, el matrimonio ritual andino celebrado con más de 500 parejas. A esto, tenemos que decir primero que el matrimonio es una de las instituciones más funcionales al patriarcado porque se sostiene en el supuesto de la propiedad del hombre sobre la mujer, adoptando generalmente las mujeres el papel de pasividad y de servicio.

En segundo lugar no es posible que una política pública pretenda ser universalizadora de cultura “matrimonio ritual andino” remite a una sola cultura, donde quedan las culturas chiquitanas, ayoreas, quechuas, guaraníes, no existe un respeto de la CPE cuando refiere la no discriminación por ningún motivo, ¿un matrimonio que empieza con una violación?

Pareciera que la unidad de despatriarcalización busca que se mantenga el sometimiento de las mujeres, como dice María Galindo “un sometimiento que en las maravillosas comunidades rurales andinas implica que las mujeres no hablen en las reuniones colectivas, que ellas sirvan la comida y no se sienten a la mesa sino apartadas en una esquina y en el piso. La subordinación de las mujeres es una parte constitutiva de las culturas andinas, no es una característica secundaria, la teoría de la complementariedad hombre-mujer, el famoso chacha-warmi es una teoría de complementariedad vertical. Plantear la despatriarcalización como la reiteración de los valores machistas de la comunidad no es solo una impostura teórica, sino que es una traición con sus propias hermanas de cultura”.

Con esta clase de políticas públicas no es posible el cambio de estructuras de desigualdad e inequidad dentro de este sistema patriarcal. Las mujeres en este proceso de despatriarcalización no somos las que tenemos que cambiar sino toda la estructura que muestra cotidianamente el machismo y si no ponen normas claras que desmonten esto, será solo enunciados de buena voluntad.

Es importante plantear acciones prácticas y políticas no con un contenido único y definido sino a ser construidas desde su auto-ubicación y experiencias individuales y colectivas plasmadas dentro de las agendas de las mujeres. Este tipo de acciones deberán enfrentar a las resistencias machistas, expresadas en quienes enarbolan la bandera del cambio sin cuestionar el sistema patriarcal. Este tipo de resistencia se da principalmente en hombres con poder, o en algunas mujeres cercanas a estos esquemas, que construyen su poder a partir de su propia subordinación a cambio de algún privilegio.

Todavía en la mayoría de los casos se coincide en definir al Estado como clasista, elitista y excluyente. Sin embargo es interesante comprobar que sólo en propuestas de las mujeres estas matrices de poder se colocan junto a la definición de la condición patriarcal del estado boliviano.

Lo cierto es que sea identificada esta cualidad o no, el estado patriarcal boliviano ha garantizado el poder y la superioridad del hombre en sus formas y contenidos, podríamos decir que de manera

transversal.

¿Cómo vemos esta afirmación anterior en este momento de búsqueda de justicia y de reivindicaciones étnicas culturales? Esto puesto en este nuevo contexto ratifica que las estructuras del poder patriarcal y sus enramados de existencia garantizan su existencia aún cuando se pretendan remover otras formas de dominación y exclusión.

Desde los feminismos cuestionamos el patriarcado como forma de poder, y éste se retruca en la negación de los feminismos como propuestas de cambio, de construcción y aportes a la igualdad y la justicia.

Mujeres de organizaciones campesinas, afirman explícitamente que no son feministas y aunque su participación ha sido vital, para los cambios que se viven hoy en Bolivia, niegan el feminismo y lo consideran desubicado y fuera de lugar en sus planteamientos. Se rechaza pre-conceptualizadamente el pensamiento y las propuestas feministas y se demuestra interés por no ser parte de estas agendas. De igual manera hay intereses que son comunes y esto conlleva a una gran dispersión y cierta confusión.

La existencia de movimientos indigenistas responde a la condición de discriminación hacia los pueblos indígenas, como todo movimiento social, se articula para la reivindicación y para la conquista de derechos y mejores condiciones de vida. De tal manera la existencia de los movimientos feministas tiene en su causa el atropello a los derechos de las mujeres, la negación de ciudadanía plena, que usa en primera instancia el control de los cuerpos de las mujeres..

La necesidad de la palabra feministas y feminismo están asociadas a comprender necesidad de articularse, de luchar por conquistar libertad y dignidad. Debería ser más obvio para el movimiento indígena que conoce en primera persona el sabor amargo de la discriminación, pero sucede que este movimiento indígena armoniza con el poder patriarcal y niega el valor de las rebeldías de las mujeres.

¿Es realmente que armoniza? De repente se vuelve esta una palabra que busca no asumir, la idea es que desde el movimiento indígena campesino se reproducen y se reviven prácticas patriarcales de supremacía del hombre, aún cuando organizaciones campesinas de mujeres tengan protagonismo implícito, no comparten el poder.

Así que del diagnóstico de cualidades, hoy luego de una lectura actualizada podremos calificar al estado popular, indígena patriarcal. Esta última categoría no compartida por las mayorías.

En esta etapa del estado patriarcal, el nuevo caudillo no forma parte de las élites del poder

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

tradicional por todas las razones: es indígena, no ha construido una familia para lograr aprobación de la sociedad, con esto contradice al estado colonial elitista, flexibiliza los valores el estado tradicional con el nuevo poder que simboliza.

Hay componentes del mundo originario, también basados en el control de las parejas y de la individualidad como el chacha warmi, en el que el desarrollo individual es producto de la complementariedad, que no cumple el nuevo caudillo. Otros jefes en este caso no en el Estado, sino en las organizaciones, estos sí tendrían que tener pareja para sumir como tales.

Esto significa que el tema que involucra a los cuerpos, las parejas, la condición de heterosexualidad para el poder, no es necesaria ni es tomada en cuenta para gobernar y ser estadista. La sexualidad y la decisión de vivir en pareja puede relativizarse si está en juego el control del estado.

El patriarcado del estado boliviano representado por el jefe hombre con poder no necesita registrarse de los ritos andinos ni de los códigos de “caballero padres de familias”

Nos pareció políticamente urgente poner en cuestión desde la despatriarcalización la mitificación del mundo indígena como un mundo ideal de horizontalidad hombre-mujer. Esto no solamente es falso en cuanto vemos una realidad contemporánea de sometimiento, explotación de las mujeres, expropiación del derecho a la tierra por parte de sus parejas y familias, desprecio por su vida y por su palabra, sino que podemos fundamentar el lugar de desvalorización de las mujeres como un lugar ancestral de las cultural andinas que son y han sido profundamente patriarcales.

## **7. DESAFIOS PENDIENTES**

El patriarcado es un sistema de dominio en el que los hombres tienen una situación de privilegio y de poder sobre las mujeres, de forma tal que los hombres poseen una sobrecarga de derechos y las mujeres tienen un déficit de derechos. Todas las sociedades y todas las comunidades culturales están atravesadas por una realidad, por una estructura, que es la división sexual del trabajo que hace que los hombres ingresen al mercado laboral, vayan al espacio público, al espacio político donde tienen un trabajo u obtiene un salario. Sin embargo, hay otro espacio que es el doméstico-familiar en el que las mujeres hacen muchísimo trabajo gratuito no remunerado y en el que se crean los modelos en la familia –en buena medida- se crean los modelos masculino y femenino que los hijos y las hijas van a repetir. De lo que se trata es de que este sistema de dominio, que es el patriarcado, se pueda despatriarcalizar, ¿Cómo? haciendo políticas públicas que tengan un carácter transformador, que sean profundas y que estén dirigidas a todos los nudos que provocan subordinación a las mujeres

Históricamente, el Estado ha experimentado cambios y ampliaciones parciales de su estructura, que no han puesto en riesgo sus núcleos de exclusión. Por tanto, existen democratizaciones aparentes,

que en rigor, no democratizan los ejes más sólidos de desigualdad dentro de una sociedad, que sería nuestro caso, en el que los cuestionamientos a la colonialidad no implican necesariamente un cuestionamiento al sistema patriarcal.

La mayor incorporación de mujeres dentro de las estructuras no garantiza cambios porque no asumen posiciones críticas frente a las relaciones de poder dentro de las lógicas internas de funcionamiento siguiendo los mandatos estereotipados asignados como guardianes de la moral o transparencia.

Otro aspecto a reflexionar es el de la institucionalidad estatal, hasta ahora abordado por unidades, viceministerios con personal carente de compromiso en la causa, pero tampoco es real lo manifestado por espacios gubernamentales en el sentido que habrá transversalización sin ninguna instancia responsable y menos aún las posiciones de la auto-marginación de las mujeres al exigir paridad ya que podrían aspirar a todos los cargos demostrando su capacidad.

Sobre este tema Chávez, Mokrani, Quiroz y Radhuber en su artículo ¿A prueba las mujeres o el proceso de cambio? Responden que “Una transversalización práctica-mente inexistente no es la respuesta que se espera. No necesitamos que desde arriba se nos diga a las mujeres dónde estamos, dónde queremos estar y desde dónde hablar. Las mujeres que buscamos una transformación profunda de las relaciones de poder y desigualdad estaremos en la lucha como siempre hemos estado. La pregunta es, entonces, dónde está un gobierno revolucionario en el marco de esta lucha.

Es fundamental que el proceso de cambio asuma el carácter patriarcal del Estado, las sociedades y las culturas del país, como un problema estructural que produce relaciones de poder cimentadas en los machismos, las homofobia, la exaltación de la heterosexualidad como un valor social, el adultocentrismo, el racismo, entre otros”.

Por ejemplo, una política pública institucional de género tendría que ser dirigida a desmontar las bases de la familia patriarcal, es decir, de qué manera se puede conseguir que las mujeres hagan menos trabajo gratuito y que los hombres hagan algo de trabajo gratuito, de qué manera se puede concebir una paternidad sin una maternidad que sea paritaria, de qué manera el intercambio en términos de afecto -de amor- entre hombres y mujeres tienen que dar como resultado que las mujeres no den más energía de la que reciben, es decir, de que las mujeres no hagan gratuitamente las tareas de cuidado, de que no hagan las tareas domésticas solas, sino, que sean compartidas paritariamente por los hombres.

Otras políticas públicas de igualdad consisten en garantizar, por ejemplo la presencia real de las mujeres en el espacio político (50% - 50%), otra garantizar el acceso al mercado laboral y que los salarios de hombres y mujeres sean iguales, de que por los mismos trabajos y por las mismas categorías reciban los mismo sueldos independientemente al género que pertenezcan, también

## PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....

una política estaría referida contra la violencia contra las mujeres.

Las tasas de la violencia contra las mujeres o las tasas de violencia patriarcal son muy altas; se tiene que establecer una ley que las sanciones y disminuya, también los derechos sexuales y derechos reproductivos son parte de otra política de igualdad, donde se otorga un lugar importantísimo a la elaboración de una de ley de aborto. Las mujeres tienen que tener el derecho a decidir cuándo, cómo y dónde tienen a los hijos/as que quieren tener y además es también un problema de salud porque hay muchas mujeres que mueren porque se les realizan abortos en unas condiciones insalubres, con falta de higiene y clandestinidad.

La despatriarcalización va a depender de varios factores. En primer lugar de que el poder político esté convencido de que quiere despatriarcalizar la sociedad. En segundo lugar de que esta convicción se traduzca en voluntad política; en tercer lugar que detrás de esta voluntad política existan recursos porque las políticas públicas de igualdad que serían un instrumento fundamental de despatriarcalización, requieren recursos; y, después -que es extraordinariamente importante- que las organizaciones de mujeres y las organizaciones feministas establezcan pactos entre sí, que se articulen, que establezcan una agenda de mínimos y alcancen a elaborar unas políticas de presencia en la sociedad civil que sean muy significativas y que tengan la capacidad de movilizar las conciencias de la sociedad boliviana

Hay una relación de muchísima tensión entre las culturas y los derechos de las mujeres, porque las culturas reivindican su tradición y, la tradición y la religión, casi siempre han sido fuentes inagotables de opresión para las mujeres. De lo que se trata es: a ver cómo podemos hacer para proponer políticas de reconocimiento y de protección de las culturas y que al mismo tiempo en esas culturas existan lógicas y dinámicas internas que respeten los derechos humanos de las mujeres. Es decir, de qué manera podemos hacer un juego -que es muy difícil- de defender a las culturas y al mismo tiempo, hacer una crítica de las prácticas culturales pero que sin embargo, son patriarcales, que conceden privilegios a los hombres de esas culturas. Yo creo que las dos cosas son posibles pero que ambas vivirán una extraordinaria situación de tensión.

En lo personal no me gusta demasiado el concepto de igualdad de oportunidades; me gusta más el concepto de igualdad a secas. No hay despatriarcalización que no se base en la igualdad de derechos y de recursos entre hombres y mujeres. Quien tenga la idea de que es posible despatriarcalizar de espaldas a la igualdad comete una gran equivocación. De la misma forma que la igualdad es extraordinariamente importante para el movimiento indígena o para el movimiento minero o para otros sectores de la sociedad, también lo es para las mujeres.

La descolonización implica asumir un punto de vista en el que tiene que haber igualdad de derechos



entre los indígenas y los mestizos, pues la despatriarcalización no sería tal sino considerase la igualdad de derechos y recursos entre mujeres y hombres. El proceso es paralelo, la igualdad es crucial en la descolonización y la igualdad es un valor ético político crucial en la despatriarcalización.

En este sentido, lo único que podría decir es que tenemos que tener una presencia muy activa en la sociedad civil, tenemos que establecer muchos hilos y muchos lazos entre todos los grupos de mujeres y entre todos los grupos feministas. Tenemos que parquear momentáneamente nuestros disensos y tenemos que enfatizar los vínculos, las conexiones que nos unen para hacer una agenda de las mujeres política y establecer un sistema muy poderoso de presión al poder político, para que dote de recursos y de voluntad a ese proyecto político que consiste en despatriarcalizar la sociedad boliviana.

Yo creo que una concepción que integre la opresión de las mujeres en Bolivia como lo es el enfoque de inter-seccionalidad, es impostergable para poder entender que significa despatriarcalizar en un contexto de triple opresión. Las sujetas protagonistas del cambio en el país son las mujeres indígenas, campesinas originarias, que en sus cuerpos tienen la huella del racismo, el machismo y el clasismo.

Las políticas públicas hasta ahora no dan cuenta de esta triple dominación y cómo perforar al unísono todas. Podríamos como ejercicio releer los impactos del Bono Juana Azurduy, en términos de clase, cultura y género, o los matrimonios andinos.

*“Realmente he constatado en los municipios, en las organizaciones, en los lechos, en el trabajo de campo, un sistema de sexo-género, binario, opresivo, con un control corporalizado en el cuerpo de las mujeres, que me hicieron ver esto como con mayor crudeza, que viendo el juego de intereses entre comunidades - autoridades comunitarias tradicionales, padres - madres, jóvenes – profesores/as, personal institucional – alcalde, concejales, un juego de intereses en actividades dirigidas a fomentar derechos en un ámbito de la política social. He visto un sistema muy denso, muy bien conectado de tener a las niñas y mujeres en su lugar y he visto unas evidencias fulminantes de control de los cuerpos de las niñas que me han alarmado, entonces no podía eludir la referencia a la noción de patriarcado, no era un concepto pre-concebido, más bien lo había desechado de antemano de mi esquema teórico pero estando ahí, en esos lugares me golpeo en la cara, un sistema patriarcal (entrevista a MR)”*

## 8. BIBLIOGRAFIA

- o Alborch Carmen, **En Malas**, SL, (Aguilar, 2002)
- o Alvites Lucía Mariana S., **Todas somos Hijas de Mamahuaco. Despatriarcalizar y descolonizar el saber**, Perú, 2010.
- o Chávez P., Mokrani D., Quiroz T.y Radhuber I., **¿A prueba las mujeres o el proceso de cambio?**, artículo Revista Herramientas No 45. La Paz, 2010.
- o Campaña 28 de Septiembre, **Desde nuestros cuerpos hacia la asamblea constituyente**, Santa Cruz, 2006.
- o Cobo, Rosa, **Entrevista**, SF y SL.
- o Galindo María, **Despatriarcalización y descolonización**, artículo, 2010.
- o Mamani Amalia, Idón Chivi Vargas, **Descolonización y despatriarcalización en la nueva Constitución Política del Estado, horizontes emancipatorios del constitucionalismo plurinacional, ni feminismo de la igualdad, ni feminismo de la diferencia ¡Despatriarcalización!**, El Alto, septiembre de 2010.
- o Mernissi Fátima, **Virginidad y patriarcado**, SL, septiembre 2006.
- o Mokrani Dunia, **Empoderamiento de las mujeres desde la despatriarcalización y la descolonización**, Serie Hilvanando, Solidaridad Internacional Bolivia, La Paz, 2010.
- o Pérez Mónica, **Patriarcado**, CIMAC | México, DF, SF.
- o Puleo Alicia H., **El patriarcado: ¿una organización social superada?**
- o Por Texto publicado en "Temas para el debate" n°133, diciembre 2005, pp.39-42.
- o Rimassa Moira, Pérez Guadalupe, **Patriarcado y Sexualidad**, artículo, 2009.
- o Valcárcel Amelia, **La política de las mujeres**, SL, (Cátedra, 1997)
- o (Fragmento de charla dada por Katheen O Kelly a la WSM (workers solidarity movement).

Santa Cruz, 24 junio de 2011

## Preocupaciones o preguntas para iniciar la discusión del Patriarcado y la descolonización desde el feminismo

Catalina Rodríguez

¿Cómo entender la despatriarcalización y descolonización desde el feminismo ante un contexto vigente y constantes de diversas agresiones hacia las mujeres?

Qué debería significar la despatriarcalización y la descolonización para las feministas en un Estado Plurinacional laico en construcción que sigue ciego y sordo ante el alto índice de mujeres que mueren por complicaciones del embarazo, abortos clandestinos, embarazos adolescentes, violencia, pobreza, feminicidio, racismo y discriminación contra las mujeres y personas con opciones sexuales diferentes.

¿Qué debemos entender por despatriarcalización partiendo de que las feministas hemos identificado el patriarcado como un sistema de dominación y supremacía masculina cuyo poder no sólo genera violencia hacia las mujeres, sino que además es generador de corrupción, saqueador de nuestros recursos naturales, inventor de mercados capitalistas que ha profundizado la pobreza de la mayoría de los ciudadanos/as de este país, enriqueciendo a unos cuantos a través de la explotación laboral especialmente de las mujeres que nos hemos convertido en manos de obra barata para el sistema capitalista aún vigente en ese país?

Partiendo de que la colonización para el feminismo no sólo significa el sometimiento de los pueblos y territorios por sistemas coloniales de poder y dominio de una clase sobre otra, sino que este sistema a través del patriarcado ha colonizado el cuerpo de las mujeres como su propio territorio vulnerando nuestro derecho a decidir y nuestra autonomía.

Por lo tanto nuestra propuesta debe ser que la propuesta de despatriarcalización deberá partir del reconocimiento de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y las autonomías deben estar enfocadas a fortalecer nuestro derecho a decidir .

Desde estas preocupaciones, ¿cómo entender la propuesta de descolonización desde el Estado que hace hincapié en conservar los usos y costumbres si a través de los usos y costumbre se violan los derechos de las mujeres?

Me pregunto ¿basta la creación de una unidad de despatriarcalización y descolonización para desmontar el sistema patriarcal – colonizador? ¿La propuesta de despatriarcalización y descolonización de esta unidad reconoce las relaciones desiguales de poder existente entre hombres y mujeres? ¿Reconoce la supremacía masculina como generadora de violencia y discriminación hacia las mujeres?

## **PENSAMOS, EXISTIMOS, EXIGIMOS....**

Me quedan muchas preocupaciones en este proceso de despatriarcalización y descolonización que se ha iniciado en nuestro país como los matrimonios colectivos, vulnerando la CPE que en artículo 62 habla del reconocimiento y protección a “las familias” que puede estar conformada de diversas maneras y precisamente por un hombre y una mujer.

Sin embargo no dejo de reconocer que este proceso de despatriarcalización y descolonización es un hecho histórico en nuestro país y una gran oportunidad para discutir y reflexionar desde nuestros feminismos no quedarnos al margen de la discusión debe es nuestro desafío y una mayor apertura al diálogo y escucha deber ser el desafío de la unidad de despatriarcalización.

## BIBLIOGRAFÍA

*Alianza por el derecho a decidir de las mujeres.* Construyendo Autonomías.

*Campaña 28 de Septiembre.* Desde nuestros cuerpos hacia la Asamblea Constituyente.

Propuestas feministas para una Nueva Constitución Política del Estado.

*Campaña 28 de Septiembre.* Desde el Nuevo Texto Constitucional hacia Nuestros Cuerpos. De las propuestas feministas a los derechos reconocidos en el Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado.

*Campaña por la convención de los derechos sexuales y reproductivos.* MANIFIESTO segunda versión (para el debate). Octubre 2006 - Lima, Perú

*Colectivo Rebeldía.* Sexualidad y Participación Política de las Mujeres. Memoria del Seminario Nacional. Santa Cruz, 2004

*Mujeres en Red.* Periódico Feminista. <http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article1334>

*Naciones Unidas.* Conferencia internacional sobre la población y el desarrollo

*Naciones Unidas.* Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995

Resumen del programa de acción. <http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm>.



 Colectivo Rebeldía

campana **28**  
de septiembre  
 día por la  
despenalización  
del aborto en  
américa latina y  
el caribe

Con el apoyo de:

